



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Plan Regional de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional. Subvenciones.— Orden de 16 de agosto de 2005 por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de formación, para la promoción del autoempleo, incluidas en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, correspondientes al año 2005 12220

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación

Programa Vive Extremadura.— Resolución de 11 de julio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para la participación en actividades de educación ambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria,

matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del Programa “Vive Extremadura” 12228

Enseñanza Universitaria. Subvenciones.— Resolución de 20 de julio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 12243

Consejería de Cultura

Literatura. Becas.— Corrección de errores a la Resolución de 1 de julio de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2005, reguladas mediante Orden de 30 de diciembre de 2004 12244

Consejería de Desarrollo Rural

Incendios forestales.— Resolución de 10 de agosto de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las zonas de alto riesgo de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura 12246

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

- Subastas.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en la parcela Espinar del Monte Comunal Valle de Riomalo, en el término municipal de Ladrillar”. Expte.: SUBASTA04/05 12257
- Subastas.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en las parcelas Rubiaco, Las Critas y Arrolamula del Monte Sierras de Nuñomoral, en el término municipal de Nuñomoral”. Expte.: SUBASTA07/05 12258
- Concurso.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Suministro de material para la identificación electrónica de los animales de las especies ovina y caprina”. Expte.: 0523021TE033 12259
- Concurso.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicio técnico de colaboración para la gestión del SIGPAC y actualización de los beneficiarios para el pago único”. Expte.: 0542041CA015 12260
- Concurso.**— Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de cuatro autocompactadores estacionarios de 17,5 m³ útiles para dotación de las estaciones de cargas”. Expte.: 0531021FD034 12261
- Concurso.**— Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de un compactador de basura para la sustitución de equipos del Plan Director de Residuos”. Expte.: 0531021FD035 12262
- Concurso.**— Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Construcción de una escala para peces en el azud de la toma de abastecimiento de Cabezuela del Valle en La Garganta de los Infiernos (término municipal de Cabezuela del Valle)”. Expte.: 0533011FD036 12264
- Concurso.**— Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición contenedores de 800 litros para la recogida de residuos sólidos urbanos”. Expte.: 0531021FD039 12265
- Concurso.**— Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Construcción de una escala para peces en el azud de “Las Islas” en La Garganta de Alardos, término municipal de Madrigal de la Vera”. Expte.: 0533011FD086 12266
- Concurso.**— Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Recuperación ambiental en la zona minera de Azuaga, área degradada por antiguas zonas mineras en Extremadura”. Expte.: 0532011PC096 12267
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060010100, perteneciente a D. Antonio Babiano Muñoz, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12268
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060013300, perteneciente a D^a Candelaria Gómez Quilón, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12269
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060014900, perteneciente a D. Clemente Porro Rodríguez, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12270
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060016200, perteneciente a D. Juan José Delgado Rico, en aplicación del Real Decreto 204/1996 ... 12270
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060050500, perteneciente a D. Cándido Pérez Pérez, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12271

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060038400, perteneciente a D. Francisco Javier Moreno Salas, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12272

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060057800, perteneciente a D. Pedro Dávila Prado, en aplicación del Real Decreto 204/1996 .. 12273

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060071400, perteneciente a D^a Eva Rocío Acevedo Franco, en aplicación del Real Decreto 204/1996 .. 12274

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 1060073500, perteneciente a D. Carlos Sosa Abril, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12275

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060350297, perteneciente a D. Javier Garrido Rodríguez, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12275

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060568999, perteneciente a D. Vicente Guerrero Herrero, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12276

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060586199, perteneciente a D^a Francisca Torres Simancas, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12277

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100007700, perteneciente a D. Vicente Collado Gil, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12278

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100019800, perteneciente a D. José Jorge Peña Sánchez, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12279

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100054100, perteneciente a D. José García Nicolás, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12280

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100058200, perteneciente a D. José Luis Torres Sanz, en aplicación del Real Decreto 204/1996 12280

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, en el término municipal de Talayuela 12281

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, en el término municipal de Saucedilla 12283

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto del Pico de Miravete”, en el término municipal de Peraleda de la Mata 12285

Vías pecuarias.— Anuncio de 1 de agosto de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas o Cañada Real de Portugal”, en los términos municipales de Navalmoral de la Mata y Millanes 12286

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de agosto de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas o Cañada Real del Puerto de Miravete”, en los términos municipales de Romangordo e Higuera de Albalá 12287

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Adjudicación.— Resolución de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de “Mantenimiento de ascensores Grupo I”. Expte.: 052050SER 12288

Información pública.— Anuncio de 7 de julio de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Boguilla”, parcelas 110 y 111 del polígono 7. Promotor: D. Javier Ramírez Rico, en Villanueva de la Vera 12288

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de material de informática. Expte.: CS/06/13/05/CA 12289

Adjudicación.— Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de material de oficina. Expte.: CS/06/14/05/CA 12289

Concurso.— Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, a pública licitación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, el suministro de “Aparataje diverso con destino al Hospital de Mérida”. Expte.: CS/06/79/05/CA 12290

Concurso.— Anuncio de 29 de julio de 2005 por el que se convoca, a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de “Consultas externas y procedimientos del área médica y quirúrgica bajo la modalidad

de concierto, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud”. Referencia “Arquimedes”. Expte.: CSP/00/08/05/CA .. 12291

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Edicto de 2 de agosto de 2005 sobre el Programa de Ejecución del Sector 37 del Plan General de Ordenación Urbana 12292

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Urbanismo.— Anuncio de 4 de julio de 2005 sobre el Programa de Ejecución para la Unidad Sector 2A 12292

Urbanismo.— Anuncio de 6 de julio de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación para el Sector 2A, “La Pedrera” 12292

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 28 de junio de 2005 sobre extravío del Certificado de Escolaridad de D. Alejandro Chaves Niso 12293

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de agosto de 2005 por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de formación, para la promoción del autoempleo, incluidas en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, correspondientes al año 2005.

El Decreto 61/2001, de 17 de abril, (D.O.E. nº 49, de 28 de abril de 2001), regula el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, entre cuyos objetivos se

encuentra favorecer la formación relacionada con las fórmulas de autoempleo, para lo cual, en los artículos 4 y 10 del mismo se establece como una de las líneas de acción de dicho Plan Regional.

Al mismo tiempo, se recoge como objetivo de la política de empleo de la Junta de Extremadura el hecho de propiciar el acercamiento de los trabajadores a las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información, por lo cual, en estas acciones formativas se introducirá al alumno en el conocimiento sobre herramientas informáticas básicas, internet y correo electrónico.

En el artículo 18 del mencionado Decreto 61/2001, en concordancia con el Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, se establece que la Consejería de Economía y Trabajo, previa convocatoria, en su caso, mediante Orden y en función de la disponibilidad de los créditos consignados al efecto en cada ejercicio presupuestario, podrá conceder ayudas para la realización de

acciones contempladas en el Decreto, financiando total o parcialmente el coste soportado por las entidades colaboradoras. Igualmente, en el apartado I de la Disposición final se faculta al Consejero de Economía y Trabajo para dictar las disposiciones que requiera el desarrollo y aplicación de dicho Decreto.

Por el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, se ha adaptado el referido procedimiento de concesión de ayudas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y el Decreto 123/2001, por el que se aprueban sus Estatutos, le encomienda el ejercicio de las funciones de gestión y coordinación en materia de desarrollo de la formación profesional ocupacional y continua.

Estas acciones se enmarcan en lo acordado en el V Plan de Empleo de Extremadura (2004-2007) sobre "Formación para el Empleo y Mejora de la Cualificación" y la ejecución de las mismas será cofinanciada por el Programa Operativo Integrado para Extremadura del Fondo Social Europeo, dentro del eje 4.B y de las medidas 4.6 y 4.7.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 36.º f) y 92.º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva para financiar acciones de formación ocupacional sobre promoción del autoempleo entre los colectivos de desempleados, consistentes en cursos intensivos de corta duración sobre los conocimientos técnicos y las habilidades básicas para la creación de una empresa, unido al conocimiento sobre internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas, conforme a lo estipulado en el Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (D.O.E. nº 49, de 28 de abril de 2001).

Artículo 2. Financiación.

Las subvenciones y ayudas de la presente convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.04.322A.460.00, proyectos 200219004000600 por importe de 208.860 € y 200219004000800 por importe de 286.740 € de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2005.

Las acciones serán cofinanciadas por el Programa Operativo Integrado para Extremadura del Fondo Social Europeo, dentro del eje 4.B y de las medidas 4.6 y 4.7, en un porcentaje del 70% y el resto por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3. Entidades beneficiarias de las subvenciones.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en la presente Orden: los municipios, asociaciones de municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con los medios e instalaciones mínimos establecidos en el apartado I del Anexo II de esta Orden y al mismo tiempo que la subvención soliciten su autorización e inscripción en el Registro de Centros Colaboradores de Formación Profesional Ocupacional por el tiempo necesario para la impartición del curso programado.

No podrán obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones las entidades que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4. Condiciones de los cursos.

Las acciones formativas de fomento del autoempleo del año 2005 consistirán en una formación inicial sobre autoempleo, internet y herramientas informáticas para un máximo de 15 alumnos, a través de la realización de cursos de 50 horas lectivas de duración y cuya impartición tendrá carácter presencial, con el programa formativo que se indica en el apartado 2 del Anexo II de esta Orden.

Artículo 5. Instalaciones y equipamientos necesarios para la autorización e impartición de los cursos.

Las entidades interesadas recogidas en el artículo 3 deberán cumplir lo establecido en el artículo 17.5 del citado Decreto 61/2001, de 17 de abril, y contar con el uso de las instalaciones y equipamientos establecidos en el apartado I del Anexo II de esta Orden.

Si la documentación acreditativa del cumplimiento de los citados requisitos coincidiese con la presentada para la convocatoria del año 2004, que se regulaba en la Orden de 22 de octubre de 2004 de la Consejería de Economía y Trabajo, no será necesario su presentación aunque la entidad solicitante deberá cumplimentar el Anexo III de esta Orden.

Artículo 6. Plazo para presentación de solicitudes y documentación.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado, conforme al modelo que se recoge en esta Orden como Anexo I, y podrán ser presentadas en la Consejería de Economía y Trabajo (Registro General: Paseo de Roma, Módulo B, en Mérida), en el Servicio Extremeño Público de Empleo (C/ San Salvador, 9), en los Centros del Servicio Extremeño Público de Empleo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el art. 38.º 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la solicitud se realizará declaración dirigida al Director Gerente del SEXPE de no hallarse incurso, en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario y se indicará si autoriza al SEXPE para efectuar de oficio la comprobación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si el solicitante no otorgara la referida autorización presentará la oportuna certificación, de conformidad con lo referido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo.

3. Junto con la solicitud, las entidades acompañarán el Anexo III indicando la documentación que ya figurase en la presentada para la convocatoria del año 2004, o en su defecto la siguiente:

- a) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal del solicitante y del DNI del representante legal.
- b) Documentación acreditativa de la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del inmueble.
- c) Descripción de las características del inmueble.
- d) Relación de las dotaciones de equipamientos y material a utilizar en la impartición del curso solicitado, indicando si se dispone de su uso o se adquirirá o alquilará expresamente para el curso.
- e) Licencia municipal de apertura y/o cualquier otra autorización que, en su caso, fuese necesaria para impartir formación en dichos inmuebles, o en su defecto certificación de la exención.

4. En el caso de la utilización de centros educativos de titularidad pública que impartan enseñanzas regladas estarán exentos de justificar la licencia municipal de apertura, también la propiedad si la solicitud de homologación la realiza la administración titular del centro.

5. Si la solicitud de subvención no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos señalados, se requerirá a la entidad interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, con los efectos previstos en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6. Para el estudio del expediente de la autorización de los centros se podrán realizar visitas por el personal técnico del Servicio Extremeño Público de Empleo a las instalaciones del solicitante, así como requerir la información o documentación complementaria que se considere necesaria para la comprensión y evaluación del mismo.

Artículo 7. Criterios de valoración.

Los criterios de selección serán los establecidos en el artículo 14.5 del Decreto 61/2001, de 17 de abril.

Artículo 8. Comisión de Valoración.

Para la evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, formada por el Jefe de Servicio de Formación Profesional Ocupacional que la presidirá, el Jefe de Sección de Gestión de la Formación Profesional Ocupacional del Servicio de Formación Profesional Ocupacional y un Técnico del Servicio de Formación Profesional Ocupacional que realizará las funciones de secretario.

Artículo 9. Instrucción. Propuesta de Resolución y Resolución.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Servicio de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Extremeño Público de Empleo.

2. Será competente para aprobar las ayudas solicitadas para la ejecución de las acciones recogidas en la presente convocatoria, el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, por delegación del Consejero de Economía y Trabajo según Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. del 31 de julio), vista la propuesta de la Comisión de Valoración que será elevada por el Jefe de Servicio de Formación Profesional Ocupacional, indicando en la resolución la cuantía de la ayuda, el plazo de ejecución, las condiciones y obligaciones que deba cumplir el beneficiario.

3. El plazo máximo para la notificación al solicitante de la resolución expresa del procedimiento será de seis meses. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera notificado resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada.

4. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo resolverá las incidencias que supongan modificación de las resoluciones de concesión producidas con posterioridad, siempre y cuando éstas no impliquen aumento de la ayuda concedida, quedando asegurado, en todo caso, el cumplimiento de las restantes condiciones impuestas en la concesión y los objetivos y finalidad de las subvenciones.

Artículo 10. Cuantía de la subvención.

Los gastos subvencionables serán los establecidos en el artículo 18.6 del Decreto 61/2001, de 17 de abril, y los importes de las subvenciones a los cursos se fijarán en razón de euros/hora por alumno, teniendo como límite:

Módulo A: 2,75 euros/hora/alumno y Módulo B: 1,97 euros/hora/alumno.

El valor completo de la subvención vendrá dado por la suma de los dos módulos y las ayudas serán incompatibles con otras ayudas percibidas por el mismo concepto y gasto.

Artículo 11. Alumnos.

1. Podrán ser alumnos de este Programa las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén en edad laboral y se encuentren desempleadas e inscritas en el Servicio

Extremeño Público de Empleo. Deben estar en posesión, al menos, del Certificado de Escolaridad y carecer de conocimientos informáticos y de autoempleo.

Los requisitos deberán ser acreditados en el momento de presentar la solicitud y cumplirse en el inicio de la acción formativa.

2. Los derechos y deberes de los alumnos serán los establecidos en el Decreto 61/2001, de 17 de abril.

3. La selección del alumnado se realizará por el Servicio Extremeño Público de Empleo, con la colaboración de las entidades beneficiarias.

En la selección de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes grupos de preferencia:

— Desempleados menores de 25 años, inscritos de manera ininterrumpida entre 4 y 6 meses y que no hayan participado aún en programas de políticas activas desde que entraron en situación de desempleo.

— Desempleados mayores de 25 años, inscritos de manera ininterrumpida entre 9 y 12 meses y que no hayan participado aún en programas de políticas activas desde que entraron en situación de desempleo.

— Desempleados de larga duración, entendiéndose como tales aquellos desempleados menores o mayores de 25 años que superen la duración de 6 ó 12 meses, respectivamente, en desempleo.

— Mujeres y personas con discapacidad desempleadas.

Artículo 12. Justificación y liquidación de la acción subvencionada.

1. El pago de las ayudas se realizará una vez cumplidos por el beneficiario las condiciones establecidas en el Decreto 61/2001, de 17 de abril, (en su redacción dada por el Decreto 180/2005, de 26 de julio) en la presente Orden y en la resolución de concesión. El cumplimiento de encontrarse el beneficiario al corriente en sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se comprobará de oficio previa autorización del beneficiario o mediante certificación según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo.

2. Para el abono de la subvención, el beneficiario deberá presentar, en el plazo de tres meses desde la finalización de la acción formativa, la rendición de la cuenta justificativa que incluya una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

En todo caso, la entidad beneficiaria deberá conservar los documentos justificativos individualizados y a disposición de los órganos de seguimiento y control competentes, al menos hasta el 31 de diciembre de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.6 del Reglamento (CE) 1260, de 21 de junio de 1999.

Artículo 13. Publicidad.

1. Las entidades beneficiarias deberán realizar la información y publicidad de los cursos programados y de las ayudas recibidas de conformidad con las obligaciones exigidas a las entidades colaboradoras por el Decreto 61/2001, debiendo exponer de manera visible, en el exterior de los locales de los centros, así como en el interior de los mismos y de las aulas, la identificación de la Junta de Extremadura - Consejería de Economía y Trabajo - Servicio Extremeño Público de Empleo, del Fondo Social Europeo y de la entidad beneficiaria y su participación en el V Plan de Empleo de Extremadura, en la forma determinada reglamentariamente sobre imagen corporativa y en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, para lo cual se facilitarán las instrucciones correspondientes en la Guía de Gestión.

2. El incumplimiento de esta obligación tendrá los efectos establecidos en el artículo 27 del referido Decreto 61/2001, de 17 de abril, sobre revocación de la ayuda y reintegro de las cantidades recibidas.

Artículo 14. Obligaciones e Incumplimientos.

Además de las obligaciones específicas fijadas en la presente Orden, los beneficiarios deberán cumplir las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones y de las condiciones derivadas de la concesión dará lugar a la revocación de la ayuda y al reintegro de las cantidades recibidas con los intereses correspondientes, según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 61/2001 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Orden será de aplicación el Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, regulador de la devolución de subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de agosto de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS



**ANEXO I.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA
IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN SOBRE AUTOEMPLEO 2005**

1.- Datos de identificación de la entidad

Nombre o Razón Social del solicitante ⁽¹⁾		Nº de expediente:	
		C.I.F.:	
Domicilio:		Municipio:	
Teléfono:	e-mail:	Fax:	

2.- Datos del Centro para el que se solicita autorización

Domicilio:	Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	e-mail:

3.- Datos del Curso Solicitado⁽²⁾

Especialidad:	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	
Módulo A:	€	
Módulo B:	€	TOTAL IMPORTE SOLICITADO
		€

Documentación que acompaña:

- Documentación acreditativa de la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del inmueble. Descripción de las características del inmueble y relación del equipamiento y material a utilizar en la impartición del curso.
- Licencia municipal de apertura y/o cualquier otra autorización que, en su caso, fuese necesaria para impartir formación en dichos inmuebles / certificación de su exención.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Identificación Fiscal y DNI del representante.
- Otra: _____

D./ña _____ representante legal de la entidad solicitante ,

DECLARA

- 1.- Que conoce las condiciones establecidas para la ejecución de las acciones de formación sobre autoempleo 2005 en la Orden de convocatoria de subvenciones y se compromete a su cumplimiento.
- 2.- Que en relación a las acciones formativas solicitadas, no ha recibido ni solicitado subvención o ayuda para la misma actividad procedente de Administraciones Públicas, ya sean nacionales o internacionales.
- 3.- Certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud.
- 4.- Que la entidad no se halla incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AUTORIZA NO AUTORIZA Al SEXPE para la comprobación de oficio de encontrarse la entidad corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____ a _____ de _____ de 2005

Fdo.: _____ (firma y sello)

ANEXO II

REFERENTE FORMATIVO

I.a. INSTALACIONES:

Aula de clases:

- Superficie mínima de 30 m² (2 m² por alumno).
- Iluminación: uniforme de 250 a 350 lux.
- Ventilación natural.
- El acondicionamiento eléctrico deberá cumplir las normas de baja tensión y estar preparado de forma que permita realizar las prácticas.
- El aula deberá estar provista de la correspondiente instalación para que todos los ordenadores puedan conectarse simultáneamente a Internet.
- Espacios comunes adecuados para alumnos y profesores.
- Los centros deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, de accesibilidad y de seguridad exigidas por la legislación vigente y disponer de licencia municipal de apertura y/o cualquier otra autorización que, en su caso, fuese necesaria para impartir formación en dichos inmuebles.

En el caso de centros educativos de titularidad pública que impartan enseñanzas regladas estarán exentos de justificar la licencia municipal de apertura, también la propiedad si la solicitud de homologación la realiza la administración titular del centro.

I.b. EQUIPO Y MATERIAL

b.1) Equipo:

HARDWARE

Un sistema informático compatible con la siguiente configuración mínima:

- CPU Pentium a 150 Mhz con 32 Mb de Ram, disco duro de 1 Gb, tarjeta de sonido de 16 bits, altavoces y lector de CD-ROM 16x.
- Mínimo 8 puestos de trabajo simultáneos con monitor SVGA en color y teclado en español.
- 5 impresoras de calidad (láser o inyección) preferentemente a color.
- Dichos equipos deberán estar dotados de acceso directo a Internet formando una red local.

- Serán necesarios además los componentes adicionales tipo modem y/o router y/o tarjetas de red local y/o tarjeta de acceso a RDSI.

SOFTWARE

- Sistema operativo Windows 95, 98, NT, 2000, ME y XP o 100% compatibles.
- Navegadores de Internet tales como Netscape Navigator o Internet Explorer.
- Programas de correo electrónico tipo Netscape, Microsoft Outlook, Eudora Light, etc.
- Aplicaciones Internet para tareas como: lector de noticias, charlas interactivas, conexiones remotas, carga de ficheros FTP, etc.

b.2) Herramientas y utillaje:

Se utilizarán los necesarios y en cantidad suficiente para ser ejecutadas las prácticas por los alumnos de forma simultánea.

b.3) Material de consumo:

Se utilizará el necesario y en cantidad suficiente.

b.4) Material didáctico:

A los alumnos se les proporcionará los medios didácticos y el material escolar imprescindible para el desarrollo del curso.

b.5) Elementos de protección:

En el desarrollo de las prácticas se utilizarán los medios necesarios de seguridad e higiene en el trabajo y se observarán las normas legales al respecto.

2. PROGRAMA FORMATIVO DEL CURSO:

a. Denominación: "Fomento del Autoempleo 2005".

b. Objetivo general:

Facilitar el acceso y uso de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información a la población desempleada, y al mismo tiempo fomentar el espíritu emprendedor entre los colectivos con más dificultades para acceder al mercado de trabajo, al objeto de mejorar su ocupabilidad, condiciones de vida y posibilidades de integración sociolaboral.

c. Requisitos del profesorado

Nivel académico:

Titulación universitaria, preferentemente Ingeniero/licenciado/diplomado en Empresariales, Derecho o Relaciones Laborales con conocimientos de Informática, o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con el curso.

Experiencia profesional:

Deberá tener experiencia laboral en la especialidad.

Nivel pedagógico:

Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

d. Requisitos de acceso del alumno:

— Demandantes de empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura inscritos en el SEXPE.

— Estar en posesión del Certificado de escolaridad.

— No haber realizado cursos cuyo contenido esté relacionado con las Nuevas Tecnologías de la comunicación y la información.

— Carecer de conocimientos informáticos y de autoempleo.

— Preferencia a demandantes sin medios ni posibilidades de acceso para poder ejercitarse en el empleo de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información.

e. Duración:

50 horas, distribuidas durante dos semanas, a razón de cinco horas diarias.

f. Relación de módulos formativos y contenidos formativos:

Introducción a la informática (3 h)

- Introducción al microordenador
- Dispositivos de almacenamiento
- Impresoras y otros periféricos
- Introducción a la Ofimática
- Comunicaciones. Redes

Ergonomía (2 h)

- Conceptos básicos de ergonomía:
 - Ambiente térmico
 - Ruido
 - Iluminación

— Cargas físicas del trabajo:

- Esfuerzos estáticos
- Esfuerzos dinámicos
- Métodos de valoración

— Carga mental del trabajo:

- Fatiga mental
- Fatiga crónica

— Trabajos con pantalla de visualización de datos

Windows 98/2000/XP básico (10 h)

— Introducción a Windows 98/2000/XP

- El entorno de trabajo
- Organización del PC
- Ejecutar aplicaciones
- Programa WordPad
- Bloc de notas
- Dibujar con Paint
- Mi PC
- El explorador de Windows

Internet (15 h)

- Servicios electrónicos
- Configurar el entorno
- Búsqueda de información
- Guardar información
- Suscribir sitios Web
- Transferencia de archivos
- El correo electrónico
- Grupos de noticias
- Las conferencias
- Servicio Extremeño Público de Empleo: www.empleaextremadura.com

Conocimientos técnicos sobre autoempleo (14 h)

- Otra opción: el autoempleo
- El emprendedor
- Las ideas
- El plan de Empresa
- Puesta en marcha. Trámites
- Ejemplos: Presentaciones reales

Habilidades (6 h)

- Resolución de un Plan de Empresa

ANEXO III

D./D^a. _____, con D.N.I _____,
como representante legal de _____,
Con N.I.F. _____,

EXPONE

Que la siguiente documentación se encuentra en poder del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), por cuanto fue aportada por la citada entidad junto a la solicitud presentada en la convocatoria correspondiente al año 2004 para la impartición de acciones formativas de promoción del autoempleo regulada por la Orden de 22 de octubre de 2004:

- Documentación acreditativa de la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del inmueble. Descripción de las características del inmueble y relación del equipamiento y material a utilizar en la impartición del curso.
- Licencia municipal de apertura y/o cualquier otra autorización que, en su caso, fuese necesaria para impartir formación en dichos inmuebles / certificación de su exención.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Identificación Fiscal y DNI del representante.
- Otra: _____

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SOLICITA

El reconocimiento del derecho a no presentar la documentación requerida para la convocatoria del año 2005 de concesión de ayudas para la realización de acciones de formación sobre promoción del autoempleo, integradas en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de trabajadores y desempleados.

En _____, a _____ de _____ de 2005.

Fdo.: _____

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para la participación en actividades de educación ambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del Programa “Vive Extremadura”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 24 de mayo de 2005 por la que se convocan plazas para la participación en actividades de Educación Ambiental con alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria, matriculados en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa “Vive Extremadura”, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder plazas a los alumnos/as en situación de “concedido” de los Centros que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Establecer, asimismo, en el Anexo I el orden de los alumnos/as que quedan en situación de reserva.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, y artículos 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de julio de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I RELACIÓN DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y EN SITUACIÓN DE RESERVA. POR CENTROS

Nº	Centro	Localidad	Provincia
	I.E.S. EXTREMADURA	MÉRIDA	BADAJOS

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MARINA MATAMOROS DORADO	Concedido
3	SANDRA SERRANO LOPEZ	Concedido
4	JESSICA LOPEZ MOLINA	Concedido
2	SERGIO MIÑANA SANCHEZ	Concedido
5	DANIEL GUTIERREZ SILVA	Concedido
6	MARINA GUERRERO MORIANO	Reserva 1
7	ANA ISABEL CARRASCO GUILLEN	Reserva 2
13	FRANCISCO BUET MARTÍNEZ	Reserva 3

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
8	MONICA VIZUETE GALAN	Concedido
9	ALBA DIAZ TEJADA	Concedido
11	NAZARET SANCHEZ SANCHEZ	Concedido
10	ALEJANDRO GALAN GONZALEZ	Reserva 1
12	Mª NIEVES GONZALEZ RUBIO	Reserva 2

I.E.S.O. DE ZAHÍNOS	ZAHINOS	BADAJOS
Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido: 11-19 de Julio		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	VICENTE SEQUEDO SEQUEDO	Concedido
2	JESÚS MÁRQUEZ AVELLI	Concedido
3	PABLO GALLEGO DÍAZ	Concedido
4	JORGE BARROSO MESA	Concedido
5	MANUEL AGUEDO REINA	Concedido

I.E.S.O. DE LA GARROVILLA	LA GARROVILLA	BADAJOS
Alumnos de 1º Ciclo		
Turno concedido: 1-9 de Julio		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
6	VICTORIA NACARINO PÉREZ	Concedido
11	TAMARA OLIVA RODRÍGUEZ	Concedido
13	ISABEL DE LA PAZ SEGADOR BLANCO	Concedido
1	MIREIA GÓMEZ ROMO	Concedido
2	Mª JOSÉ CORREA TORO	Concedido
3	ROCÍO MORENO JIMÉNEZ	Reserva3
4	NURIA SÁNCHEZ GUERRERO	Reserva4
5	CRISTINA ROMERO SALGADO	Reserva5
7	AGUSTÍN CHAVES CALDERA	Reserva6
8	SARA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Reserva7
9	YOLANDA FERNÁNDEZ PEÑA	Reserva8
10	ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Reserva9

Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido:		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
12	CRISTINA PINILLA CÁCERES	Concedido

I.E.S. DE CALAMONTE	CALAMONTE	BADAJOS
Alumnos de 1º Ciclo		
Turno concedido: 1-9 de Julio		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	CLEMENTE CEBORRO FERNANDEZ	Concedido
2	MANUEL GALLEGO PELAEZ	Concedido
3	VENTURA RODRIGUEZ GALAN	Concedido
4	MARIA GARCIA MACIAS	Concedido
5	Mª EUGENIA GONZALEZ VAZQUEZ	Concedido
6	ALMUDENA ALVAREZ IGLESIAS	Concedido
7	JESUS CHAVES PARDO	Concedido
8	MARIA PRIETO ALVAREZ	Reserva1
9	ANDRES FERNANDEZ EXPOSITO	Reserva2
10	BLANCA FERNANDEZ GARCIA	Reserva3

Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido: 1-9 de Agosto		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	GUADALUPE CABEZA FERNANDEZ	Concedido
12	JUAN GOMEZ PORRO	Concedido
13	MANUEL DOMINGUEZ MACIAS	Reserva1
14	SAMUEL SALGUERO LORENZO	Reserva2
15	ALMUDENA VAZQUEZ TAVERO	Reserva3
16	NOEMÍ CEBORRO SALGUERO	Reserva4
17	BELEN VAZQUEZ LOPEZ	Reserva5
18	RAQUEL LOPEZ MORENO	Reserva6
19	Mª SOLEDAD GONZALEZ VEIGA	Reserva7
20	FRANCISCO JOSE GARCIA FERNANDEZ	Reserva8

I.E.S. BARTOLOMÉ J. GALLARDO**CAMPANARIO****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
2	MANUEL MORENO BECERRA	Concedido
3	JOSE LUIS BORRASCA MATEOS	Concedido
4	Mª ISABEL CARMONA DIAZ	Concedido
1	AGUSTIN ANDUJAR BOLA	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
5	ARANCHA MIRANDA RIVERA	Concedido
6	Mª CARMEN SANDIA FERNANDEZ	Concedido
7	SANDRA PRIOR RUIZ	Concedido
8	Mª CARMEN GALLEGO ARIAS	Concedido
9	JAVIER LEMUS ESCUDERO	Reserva1
10	ESTELA GARCIA MURILLO	Reserva2

I.E.S. DR. FERNÁNDEZ SANTANA**LOS SANTOS DE MAIMONA****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	LEANDRO GOMEZ MORAN	Concedido
2	ELENA REBOLLO LAVADO	Reserva1
3	DOMINGO J SAYAGO LAVADO	Reserva2
4	INMACULADA GUERRERO MORENO	Reserva3
5	MARIA PEREZ MARIN	Reserva4
6	JUDIT AMADOR RAMIREZ	Reserva5
7	MARINA DOMINGUEZ MOA	Reserva6
8	ESCARLATA MONTAÑO MARTIN	Reserva7
9	LUCIA LAVADO MONTAÑO	Reserva8
10	MARCO A. MONTAÑO MERCHAN	Reserva9

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
12	MARTA VERGARA LEON	Concedido
14	ELENA CAYEIRO MANCERA	Concedido
17	CRISTINA LAVADO MACIAS	Concedido
18	Mª. CARMEN MARQUEZ VIÑUELA	Concedido
19	SARA HERNANDEZ BARRAGAN	Concedido
20	MARIO FERNANDEZ GORDILLO	Concedido
11	ESTHER LAVADO SANTOS	Reserva1
13	ISABEL MARIA GARCIA LOPEZ	Reserva2
15	VANESA MORENO MATAMOROS	Reserva3
16	ELENA PEREZ AMADOR	Reserva4

I.E.S. DE ARROYO DE SAN SERVÁN**ARROYO DE SAN SERVAN****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	SAMUEL JESUS PAREDES MORENO	Concedido
2	FCO. MANUEL FRANCO CORTES	Concedido
3	MANUEL RODRIGUEZ BARO	Reserva1
4	REBECA FERNANDEZ GOMEZ	Reserva2
5	JESUS MORENO LLINAS	Reserva3
6	CRISTINA RODRIGUEZ VILLAR	Reserva4

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
7	FRANCISCO MACIAS CALVO	Concedido

C.P. LA PAZ**ENTRERRIOS****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JOSUE BELTRAN SANCHEZ PANIAGUA	Concedido
2	FATIMA GARCIA	Concedido
3	Mª JOSE RODRIGUEZ CABRERA	Concedido

I.E.S. ENRIQUE DÍAZ-CANEDO**PUEBLA DE LA CALZADA****BADAJOS****Alumnos de 2º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JAVIER GRACIA GONZALEZ	Concedido
2	VIRGINIA HERNANDEZ SAEZ	Concedido
3	ROSA MARIA SAEZ CORCHERO	Concedido

I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS**VILLAFRANCA DE LOS BARROS****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	BALTASAR VINIEGRA VERA	Concedido
2	FERNANDO RIOS GONZALEZ	Concedido
3	VICTORIA NARANJO ALMORIL	Reserva1
4	Mª ANTONIA GAMON GARCIA	Reserva2
5	Mª CARMEN DIAZ PINILLA	Reserva3
6	ANTONIO FLORES LEDESMA	Reserva4
7	JOSE CARLOS SOTO RODRIGUEZ	Reserva5
8	CRISTINA ROSA SAEZ	Reserva6
9	NURIA LOZANO LOBATO	Reserva7
10	CARLOTA AJUAR TRASMONTÉ	Reserva8

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	CORONADA ALVAREZ CARDENAS	Concedido
12	JARA ALVAREZ LEON	Concedido
13	NOEMI NAVARRO LEON	Reserva1
14	MONICA DIAZ PINILLA	Reserva2
15	PATRICIA GARRIDO GOMEZ	Reserva3
16	ANTONIO PILAR CARRETERO	Reserva4
17	DIEGO HERNANDEZ MORALES	Reserva5
18	ESTEFANIA MERINO MORGANO	Reserva6
19	MARIA PEREZ FLORES	Reserva7
20	JAIME ORTIZ ARAYA	Reserva8

I.E.S. EUGENIO FRUTOS**GUAREÑA****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ALBA MARAÑA BARRIENTOS	Concedido
2	ALEJANDRO PUERTO MATEOS	Reserva1
3	ESTHER GUERRERO CALDERON	Reserva2
4	Mª CARMEN FRUTOS QUIROS	Reserva3
5	MELODI RIVERA FERNANDEZ	Reserva4
6	Mª MAR GUTIERREZ LOPEZ	Reserva5
7	ALBERTO MORCILLO GARCIA	Reserva6
8	IGNACIO PALACIO PLATERO	Reserva7
9	FRANCISCO JOSE MATEOS MATEOS	Reserva8
10	RUBEN FERNANDEZ TOLEDO	Reserva9

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	ANDRES FRUTOS QUIROS	Concedido
12	ISMAEL GRANERO MARAÑA	Concedido
13	TANIA BLAZQUEZ SANCHEZ	Concedido
14	VICTORIA MONTERO FERNANDEZ	Reserva1
15	ESAUJL SEGURA NIETO	Reserva2
16	DAVID MORCILLO GARCIA	Reserva3
17	FELIPE GUTIERREZ LOPEZ	Reserva4
18	ISRAEL CARRETERO MONAGO	Reserva5

I.E.S. RAMÓN CARANDE**JEREZ DE LOS CABALLEROS****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	J. MANUEL LLORENTE RUBIO	Concedido
2	JORGE COLOMER UTRERA	Concedido
3	Mª BLANCA DIAZ GUZMAN	Reserva1
4	MARTA GARRIDO GUERRERO	Reserva2
5	DEBORA ROCHA GUERRERO	Reserva3

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
6	ANA CALVO PEREZ	Concedida

I.E.S. DE ACEUCHAL**ACEUCHAL****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	LAURA PACHON CACERES	Concedido
2	BELEN BAQUERO BUENAVIDA	Concedido
3	BELEN DURAN GUTIERREZ	Reserva1
4	JUAN MATAMOROS GONZALEZ	Reserva2
5	FERNANDO HURTADO DIAZ	Reserva3
6	JUAN CARLOS MUÑOZ BAQUERO	Reserva4
7	BEATRIZ RODRIGUEZ MATAMOROS	Reserva5
8	ANDRES J. GOMEZ TORRADO	Reserva6
9	ELENA DURAN SANCHEZ	Reserva7
10	CARLOS CASTAÑEDA GONZALEZ	Reserva8

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ	Concedido
12	JOSE A. JIMENEZ CONTRERAS	Concedido
13	MANUEL PRIETO BAQUERO	Concedido
14	AMANDA MANCEBO ALOR	Reserva1
15	NAZARET MESIAS BARRIO	Reserva2
16	Mª ANGELES MUÑOZ BAQUERO	Reserva3
17	ROCIO RUIZ REBOLOSO	Reserva4
18	ANTONIO GUTIERREZ ROMAN	Reserva5
19	NATALIA RODRIGUEZ ALVAREZ	Reserva6
20	JOSE MANUEL CASCAJOSA GORDON	Reserva7

I.E.S. JOAQUÍN SAMA**SAN VICENTE DE ALCANTARA****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	CARLOS CAMPOS REDONDO	Concedido
2	AGUSTIN HERNANDEZ MORRO	Concedido

3	MARCO ANTONIO CANO REDONDO	Reserva1
4	Mª TERESA CID DE RIVERA RAMIREZ	Reserva2
5	JUAN IGNACIO GILETE BATALLA	Reserva3
6	PATRICIA MACIAS ROMERO	Reserva4
7	CRISTINA BATALLA SALGADO	Reserva5
8	TANIA CARRETERO CARNERERO	Reserva6
9	JAVIER PACHECO NOGUERO	Reserva7
10	ELENA CEBADA CHAPARRO	Reserva8

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	BEATRIZ PULIDO MENDEZ	Concedido
12	LAURA NEVADO CAMELLO	Concedido
13	ANDRES HERNAIZ CORDOVILLA	Concedido
14	ANA MARTIN MORATO	Reserva1
15	JUAN ANTONIO REDONDO NUÑEZ	Reserva2
16	ANDREZ MARQUEZ IGNACIO	Reserva3
17	JESUS BORRIÑO LOPEZ DE LERMA	Reserva4
18	ROMAN VINIEGRA VAQUERO	Reserva5
19	FATIMA MORRO CORIA	Reserva6
20	MIGUEL ANGEL PAMPANO CARNERERO	Reserva7

I.E.S. FERNANDO ROBINA**LLERENA****BADAJOS****Alumnos de 2º Ciclo**

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	FATIMA MARTINEZ MIMBRERO	Concedido
2	TANIA PLATERO DIEZ	Concedido
3	JENIFER CALVETE IGLESIAS	Concedido
4	FRANCISCO PACHON RAFAEL	Reserva1
5	PABLO PACHON ABAD	Reserva2
6	FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ	Reserva3
7	QUIRICO FELIPE NORIEGA	Reserva4
8	ARKAITZ CHAVEZ DEL BARCO	Reserva5
9	JAVIER LEMUS ROMERO	Reserva6
10	ANTONIO L. MIMBRERO GUARDADO	Reserva7

I.E.S. QUINTANA DE LA SERENA**QUINTANA DE LA SERENA****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	FÁTIMA GUERRERO SBAA	Concedido
2	BÁRBARA ALGABA DÁVILA	Concedido
3	Mª CARMEN CUEVAS MARTÍN	Reserva1
4	EUGENIO HORRILLO MARIANO	Reserva2
5	ROCÍO BERMEJO CERRATO	Reserva3
6	FCO. JAVIER MURILLO DELGADO	Reserva4
7	ESTHER DE LA CRUZ FUENTES	Reserva5
8	BLANCA BARQUERO ORTIZ	Reserva6

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
10	Mª DEL PILAR GARCÍA PAQUICO	Concedido
11	PATRICIA DÁVILA GARCÍA	Concedido

I.E.S.O. DE RIBERA DEL FRESNO**RIBERA DEL FRESNO****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	NURIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Concedido
2	ELIZABETH GORDILLO REBOLLO	Reserva1
3	FCO. JOSÉ PAYETA SECO	Reserva2

4	RAFAEL BECERRA FERNÁNDEZ	Reserva3
5	BEATRIZ BLANCO RODRÍGUEZ	Reserva4
6	GABRIEL FORTE GUERRERO	Reserva5
7	JUAN CARLOS CAMPOS JIMÉNEZ	Reserva6
8	JUAN JOSÉ GODOY CHACÓN	Reserva7
9	JUAN JOSÉ LEDESMA TABERO	Reserva8
10	NOELIA BÁEZ GORDILLO	Reserva7

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	SANDRA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Concedido
12	ISABEL CABALLERO MOYA	Concedido
13	Mª CARMEN CASTILLO MANCERA	Concedido
14	NOELIA PANTOSA PÉREZ	Concedido

I.E.S. FUENTE RONIEL

FUENTE DEL MAESTRE

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ESTEFANÍA LÓPEZ NAJARRO	Concedido
2	NOEMÍ ROSA PECERO	Reserva1
3	FERNANDO GUERRERO GONZÁLEZ	Reserva2
4	CRISTINA LÓPEZ NAJARRO	Reserva3

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
5	ANABEL LÓPEZ NAJARRO	Concedido

I.E.S. DE VALVERDE DE LEGANÉS

VALVERDE DE LEGANES

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	FRANCISCO JOSÉ TORRADO RODRÍGUEZ	Concedido
2	Mª GRACIA GONZÁLEZ RASTROLLO	Concedido
3	ANA SÁNCHEZ LLAVADOR	Reserva1
4	JESÚS MARÍA MARTÍNEZ MORO	Reserva2
5	PALOMA FLORES MARTÍNEZ	Reserva3
6	JOSÉ MARÍA HUERTAS BELMONTE	Reserva4
7	JESÚS V. MARTÍNEZ GUZMÁN	Reserva5
8	ALFONSO RODRÍGUEZ CINTAS	Reserva6
9	CARLOS RODRÍGUEZ CINTAS	Reserva7

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
10	FÁTIMA GARCÍA JORGE	Concedido
11	LUCÍA ÁLVAREZ ALBANO	Concedido
12	LORENA MACHO VERÓN	Concedido
13	GEMA CORTÉS GÜERA	Reserva1
14	VERÓNICA ÁLVEZ BUENO	Reserva2
15	CRISTINA PINILLA LAGAR	Reserva3
16	PASIÓN MACHO VERÓN	Reserva4

I.E.S. VEGAS BAJAS

MONTIJO

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JOSÉ Mª RODRÍGUEZ ESCALERA	Concedido
2	ENARA HERNÁNDEZ MANRIQUE	Concedido
3	M. ÁNGEL MORCILLO MÁRQUEZ	Reserva1
4	FCO. JOSÉ MORCILLO MÁRQUEZ	Reserva2
5	NOELIA MORCILLO MÁRQUEZ	Reserva3
6	GLORIA POZO MERINO	Reserva4

I.E.S. VIRGEN DE GRACIA

OLIVA DE LA FRONTERA

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	DESIREÉ DÍAZ MATOS	Concedido
2	SERGIO GONZÁLEZ LEÓN	Reserva1
3	NATALIA HERRERA POMBERO	Reserva2
4	INMA HURTADO MACARRO	Reserva3
5	JOSÉ A. MÁRQUEZ HURTADO	Reserva4
6	SANDRA REGAÑA BARROSO	Reserva5
7	ÁNGELA PÉREZ LAUREANO	Reserva6
8	VICTORIA HANT RASTROJO	Reserva7
9	BELÉN RODRÍGUEZ REBOLLO	Reserva8
10	ANTONIO PARDO GARCÍA	Reserva9

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	Mª JESÚS PÉREZ LAUREANO	Concedido
12	ISABEL PACHECO FRANCO	Concedido
13	ELENA RANGEL GONZÁLEZ	Concedido
14	Mª GRACIA FORERO PARDO	Reserva1
15	NOELIA MATAMOROS CONTRERAS	Reserva2
16	MIRIAM GÓMEZ ARDILA	Reserva3
17	LUIS MIGUEL PÉREZ GALVÁN	Reserva4
18	MARCOS RANGEL GONZÁLEZ	Reserva5
19	JOSÉ M. OBREGÓN RODRÍGUEZ	Reserva6
20	Mª GRACIA CONTRERAS MATOS	Reserva7

I.E.S. PUENTE AJUDA

OLIVENZA

BADAJOZ

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	RAQUEL GIL DRAGÓN	Concedido
2	JENNIFER IZQUIERDO TORO	Concedido
3	ELOY CONDIÑO BRITO	Concedido
4	PALOMA PÍRIZ VALERIO	Concedido

I.E.S. SAN ROQUE

BADAJOZ

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	DANIEL ALCÁTARA BERMEJO	Concedido
2	MARCOS PIEDEHIERRO ESPINOSA	Reserva1
3	LAURA NACARINO DURÁN	Reserva2
4	VERÓNICA DELGADO RODRÍGUEZ	Reserva3
5	AARÓN GONZÁLEZ MONTES	Reserva4

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
6	MIRIAM DUARTE DELGADO	Concedido
7	MARTA NACARINO DURÁN	Concedido
8	TAMARA IGLESIAS ROSA	Concedido
9	NOELIA DUARTE DELGADO	Concedido

C. CLARET

DON BENITO

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	FRANCISCO GOMEZ PRIETO	Concedido

I.E.S. ALBA PLATA**FUENTE DE CANTOS****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	NIEVES NUÑEZ BLANCO	Concedido
2	SANDRA VAZQUEZ NISA	Concedido
3	ANTONIO ANGEL GONZALEZ IGLESIAS	Reserva1
4	MARIA IGLESIAS CALVO	Reserva2
5	MATILDE CORTES CARMONA	Reserva3
6	ARTURO BERNAL IGLESIAS	Reserva4
7	Mª VICTORIA GALVEZ CORTES	Reserva5
8	ELENA HIDALGO DURAN	Reserva6
9	PATRICIA MOÑINO DELGADO	Reserva7
10	LAURA DOMINGUEZ CUELLAR	Reserva8

I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO**MONESTERIO****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	PABLO ALCANTARILLA ROMERO	Concedido
2	CARLOS CALDERON ACEITON	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
3	NOELIA MARTINEZ CALDERON	Concedido
4	LUCIA HIERRO LOPEZ	Concedido
5	PILAR ALCANTARILLA ROMERO	Reserva1
6	IRENE MANZANO PEREZ	Reserva2

C.P. CRUZ DEL RIO**VILLANUEVA DE LA SERENA****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	PILAR DOBADO PAREJO	Concedido
2	ROBERTO GONZALEZ GARCIA	Concedido
3	MIGUEL ANGEL CERRATO PARRAL	Concedido

I.E.S. MANUEL GODOY**CASTUERA****BADAJOS****Alumnos de 2º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ALBA GARCIA SANCHEZ	Concedido
2	TAMARA TORRADO BALSERA	Concedido
3	ALEJANDRA BENITEZ CASALLO	Concedido

I.E.S. JOSÉ MANZANO**DON BENITO****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ALMUDENA MORA MORCILLO	Concedido
2	GORKA NOGALES ALGABA	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
3	AZUCENA LEDESMA MARTINEZ	Concedido

I.E.S.O. DE BURGUILLOS DEL CERRO BURGUILLOS DEL CERRO

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MANUEL IGNACIO DIAZ GUERRERO	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
2	FABIO LIMA GARCIA	Concedido
3	Mª TERESA SANTOS PARRA	Concedido
4	RAUL GOMEZ LOZANO	Concedido
5	JOSE CARLOS DIAZ DIAZ	Reserva1
6	FRANCISCO JOSE MORICHE MATAMOROS	Reserva2

I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO

LA ROCA DE LA SIERRA

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ELISABETH ALDANA PEREZ	Concedido
2	VIRGINIA SANCHEZ BRAVO	Concedido
3	MIGUEL SAAVEDRA ASPANO	Reserva1
4	ALBERTO MUÑOZ PEÑA	Reserva2
5	DAVID RECIO BERMEJO	Reserva3
6	SARA MARQUEZ BOZAS	Reserva4
7	JESSICA GUTIERREZ CASQUERO	Reserva5
8	GABRIEL SANCHEZ GARCIA	Reserva6
9	ROBERTO MORGADO FERNANDEZ	Reserva7
10	CARLOS HURTADO SANTOS	Reserva8

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	CAROLINA ESCUDERO PIÑERO	Concedido
12	NAZARET SEQUERA MARTIN	Concedido
13	SANDRA GUTIERREZ RODRIGUEZ	Reserva1
14	LUCIA HERNANDEZ IGLESIAS	Reserva2
15	Mª CARMEN JAEN BARRIGA	Reserva3
16	ISMAEL NUÑEZ MORCILLO	Reserva4
17	OLIVIA FIGUEREDA BORREGO	Reserva5
18	Mª JOSE MORENO RIOLA	Reserva6
19	ANA ARACELI DURAN DE LOS SANTOS	Reserva7
20	BEATRIZ ROSADO PACHECO	Reserva8

I.E.S. CASTELAR

BADAJOZ

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	IGNACIA GASPAR CANCHALES	Concedido
2	SOLEDAD HOLGADO ROMERO	Reserva1
3	Mª ZAIDA MELENDEZ GONZALEZ	Reserva2
4	ANDREA VIDARTE REBOLO	Reserva3
5	DANIEL SAAVEDRA PORRAS	Reserva4
6	SANDRA CHAMORRO GALEA	Reserva5
7	JENIFER SOTO MARTINEZ	Reserva6
8	Mª CARMEN SILVA MERINO	Reserva7

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
9	SAMUEL SOLAR ALGUJO	Concedido
10	SAMUEL NOGUEIRA ALVAREZ	Concedido

C. CRISTO CRUCIFICADO**VALVERDE DE LEGANES****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ABEL BORREGO SILVA	Concedido
2	LORENZO CONTADOR COMERON	Reserva1
3	ANGEL CONEJO DEGADO	Reserva2
4	ISMAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Reserva3
5	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	Reserva4
6	MANUEL JESUS MORALES UTRERA	Reserva5
7	GREGORIO ALISEDA GONZALEZ	Reserva6
8	LUCAS MORENO FLORENCIO	Reserva7
9	VICTOR CASINO CEBADA	Reserva8

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
10	CARLOS JULIAN CARRETERO	Concedido
11	JOSE ANTONIO GÜERA GUZMAN	Concedido
12	ANA Mª LOPEZ GUTIERREZ	Concedido

I.E.S. LUIS CHAMIZO**DON BENITO****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ENRIQUE MANUEL TRENADO MARUGAN	Concedido
2	RICARDO CALDERON TAPIA	Reserva1
3	DANIEL GOMEZ MASA	Reserva2
4	SARA CASADO BALSERA	Reserva3
5	FRANCISCO CRUZ TAPIA	Reserva4
6	VERONICA FUENTES CAMPOS	Reserva5
7	SARA VILLAMARIN LORENZO	Reserva6
8	NURIA BALSERA BALSERA	Reserva7
9	SANDRA QUINTANA GUIADO	Reserva8
10	Mª ELENA FERNANDEZ OLIVARES	Reserva9

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	BEATRIZ LOPEZ IGLESIAS	Concedido
12	MARIA SANCHEZ FERNANDEZ	Concedido
13	MARIA BENITEZ PAJUELO	Concedido
14	Mª ANGELES CORTES OLMO	Reserva1
15	Mª JOSE PLAZA CANO	Reserva2

I.E.S. BENAZAIRE**HERRERA DEL DUQUE****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ROCÍO RAMIRO CAMARERO	Concedido
2	JOHANAN GONZÁLEZ MANSILLA	Concedido
3	ALBERTO SIERRA GONZÁLEZ	Reserva1
4	NOELIA RODRÍGUEZ AMO	Reserva2
5	MERCEDES PEÑA ALIAGA	Reserva3
6	Mª ELISABETH ALFONSO GALLEGO	Reserva4
7	PILAR RIVAS ALIAGA	Reserva5
8	CARMEN NAVAS RUBIO	Reserva6
9	CRISTIAN ZARATE MERINO	Reserva7

I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA**ZALAMEA DE LA SERENA****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JUAN ANTONIO BENÍTEZ GÓMEZ	Concedido
2	Mª JOSÉ ALCÁNTARA PIQUERAS	Reserva1
3	TANIA MORENO RODRÍGUEZ	Reserva2
4	ANA ARÉVALO PAREDES	Reserva3
5	FERNANDO GALLARDO GIL	Reserva4
6	IRENE CENTENO MURILLO	Reserva4
7	ESMERALDA BENÍTEZ GIL	Reserva5
8	MARÍA ALFONSO MARTÍNEZ	Reserva7

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
9	NAZARET BASTÍAS MURILLO	Concedido
10	IRENE MUÑOZ MURILLO	Concedido
11	Mª ÁNGELES GALLARDO GIL	Reserva1
12	CRISTINA CÁCERES DÁVILA	Reserva2
13	SERGIO CENTENO LÓPEZ	Reserva3
14	JAVIER PAREDES GIL	Reserva4

I.E.S. DE LA ZARZA**LA ZARZA****BADAJOS****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	RUBÉN TRINIDAD MOLINA	Concedido
2	JUAN FCO. RODRÍGUEZ BECERRA	Concedido
3	JUAN FCO. SEGURO ROMERO	Reserva1
4	TRINIDAD GARCÍA NIETO	Reserva2
5	JUAN ANTONIO ZAMBRANO MACÍAS	Reserva3

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
6	PATRICIA CIDONCHA DONOSO	Concedido
7	MARÍA DONOSO MARTÍNEZ	Concedido
8	ANA ALEJANDRO FRANCO	Reserva1
9	IRIS HERNÁNDEZ MORENO	Reserva2
10	Mª ÁNGELES RODRÍGUEZ BECERRA	Reserva4
11	WILLIAM HAROLD MACDONALD RINCÓN	Reserva4
12	PEDRO MARÍA SEGURO ROMERO	Reserva5

C.P. VIRGEN DE ARGEME**CORIA****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MIRIAM MATEOS BARRANTES	Concedido
2	MAME DIARRA BOUSO TANDINE	Concedido
3	MARIA ALFONSO HORNERO	Concedido
4	DAVID GARCÍA PEREZ	Concedido
5	JORGE SERRANO LOPEZ	Concedido
6	VICTOR ALVAREZ HERNANDEZ	Concedido
7	CARLOS LUCAS MARTIN	Concedido
8	DANIEL BARRUECO SANCHEZ	Concedido
9	TAMARA TORRES GARCIA	Concedido

I.E.S.O. QUERCUS**MALPARTIDA DE PLASENCIA****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	DANIEL ARJONA GRANADO	Concedido
2	JESUS MARIA MATEOS RAMAJO	Concedido
7	LAURA PAZ LLORENTE	Concedido
3	SARA MORAN MODENES	Concedido
4	CRISTINA TEJEDA SUAREZ	Concedido
5	FRANCISCO JAVIER DIAZ COLMENERO	Concedido
6	RUBEN PAJARES RODRIGUEZ	Reserva1
8	ABRAHAM BENITO BRAVO	Reserva2
9	MIGUEL ANGEL REDONDO CURIEL	Reserva3
10	RUBEN CERRO TEJEDA	Reserva4

I.E.S. JÁLAMA**MORALEJA****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ANA MATEOS NARANJO	Concedido
2	SILVIA PEÑA LEDESMA	Concedido
3	JUAN MIGUEL PEREZ PANIAGUA	Concedido
4	FATIMA MARTIN SABINO	Reserva1
5	CORAL LOPEZ HIDALGO	Reserva2

I.E.S. SIERRA DE MONTÁNCHÉZ**MONTANCHEZ****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	VIRGINIA LAVADO ACEDO	Concedido
2	JESSICA MIGUEL BAYON	Concedido
3	BEATRIZ LAVADO TORREMOCHA	Concedido
4	VIRGINIA BAYON MEDINA	Concedido

I.E.S.O. DE TORREJONCILLO**TORREJONCILLO****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	EVA RAMOS BERNAL	Concedido
2	DOLORES JIMENEZ PEREZ	Concedido
3	LUCIA HERNANDEZ TERRON	Concedido

I.E.S. "LAS VILLUERCAS"**GUADALUPE****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	EULOGIO JORGE GOMEZ	Concedido
2	FATIMA ROMERO JUAREZ	Concedido
3	LIDIA LOZANO BLANCA	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
4	SARA ROVIRA BARQUERO	Concedido
5	LIDIA ROVIRA MUÑOZ	Concedido
6	JORGE REGADERA TRINIDAD	Concedido
7	MANUEL MARTIN RUBIO	Reserva1
8	ANTONIO JORGE GOMEZ	Reserva2
9	NELIA PULIDO CEREZO	Reserva3
10	Mª ISABEL FERNANDEZ SANTOS	Reserva4
11	DAVID MOYANO SALAS	Reserva5
12	YASMINA MUÑOZ GONZALEZ	Reserva6

C. DIOCESANO JOSE LUIS COTALLO CÁCERES**CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MANUEL DURÁN PLATA	Concedido
2	AARÓN MANUEL RUANO GONZÁLEZ	Reserva1
3	ANTONIO PLATA LEÓN	Reserva2
4	GUILLERMO MARTÍN LORENZO	Reserva3
5	MIGUEL ÁNGEL MURIEL RUBIO	Reserva4
6	DOMINGO BARROSO HURTADO	Reserva5
7	SONIA BENITO RÍOS	Reserva6
8	AZAHARA CAMPÓN RODRÍGUEZ	Reserva7
9	CAROLINA MURIEL MORÁN	Reserva8
10	IZTIAR VEGA OJALVO	Reserva9

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	TERESA JIMÉNEZ BRAVO	Concedido
12	SANTIAGO DAVID CAMBERO LÓPEZ	Reserva1

I.E.S. JARANDA**JARANDILLA****CÁCERES****Alumnos de 2º Ciclo****Turno concedido:** 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ALICIA CAÑAS LÓPEZ	Concedido
2	LAURA CASTAÑO GÓMEZ	Concedido

I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO**PLASENCIA****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JOSÉ ANTONIO GAROZ RODRÍGUEZ	Concedido

I.E.S. AL-QÁZERES**CÁCERES****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo****Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	LORENA ROMÁN ROSA	Concedido
2	LAURA JIMÉNEZ POLO	Concedido
3	CRISTINA DELGADO PALACIOS	Reserva1
4	MARCOS MAESTRE MERIDEÑO	Reserva2
5	Mª MAR VIDARTE NEVADO	Reserva3
6	ELENA PAVÓN JIMÉNEZ	Reserva4
7	Mª ANTONIA PAVÓN ROMÁN	Reserva5
8	LOURDES RODRÍGUEZ POLO	Reserva6
9	MANUEL SOLÍS JARA	Reserva7
10	MIGUEL ÁNGEL CORBACHO ROMÁN	Reserva8

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	MARÍA PANADERO DOMÍNGUEZ	Concedido
12	ANA BELÉN AMADO REY	Concedido
13	LORENA PARRA CANALES	Concedido
14	LAURA Mª GÓMEZ GARCÍA	Reserva1
15	ALBA Mª MATEOS NÚÑEZ	Reserva2
16	CRISTINA GARCÍA CAMBERO	Reserva3
17	Mª AURORA BARRANTES MARTÍN	Reserva4

I.E.S. GABRIEL Y GALÁN**MONTEHERMOSO****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	LAURA DOMÍNGUEZ CLEMENTE	Concedido
2	PATRICIA RINA ANTÓN	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
3	JESSICA ANTON JIMENEZ	Concedido
4	SARA DOMÍNGUEZ PÉREZ	Concedido

I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA**ZARZA DE GRANADILLA****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MARIA SANCHEZ MONTESINOS	Concedido
2	ELISABETH PUERTAS IGLESIAS	Reserva1
3	LOURDES MONTESINOS FONTANEZ	Reserva2
4	NATALIA GONZÁLEZ BLANCO	Reserva3
5	SONIA GÓMEZ GÓMEZ	Reserva4

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
6	ALBERTO GARCÍA DÍAZ	Concedido
7	NURIA MORENO GARCÍA	Concedido
10	SILVIA MONTESINOS BARTOLOME	Concedido
15	JUAN FRANCISCO CISNEROS SILVA	Concedido
8	ROCIO FONTAÑEZ MARTIN	Reserva1
9	ALBA MONTESINOS BARTOLOME	Reserva2
11	PATRICIA SÁNCHEZ MONTESINOS	Reserva3
12	SONIA BENITEZ PANIAGUA	Reserva4
13	SANDRA BLÁZQUEZ GARCÍA	Reserva5
14	MARTA MONTESINOS FONTANEZ	Reserva6

C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA**PIORNAL****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	LAURA MIGUEL MORENO	Concedido
2	CONCEPCION PRIETO VICENTE	Concedido

I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA**TRUJILLO****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MARTA GARCIA RUBIO	Concedido
2	TAMARA ARIAS VIZCAINO	Concedido
3	JUAN DIEGO GARCIA GONZALEZ	Reserva1
4	AINOA MORENO SILVA	Reserva2
5	LUIS MIGUEL BRAVO BERMEJO	Reserva3
6	DIEGO JOSE MUÑOZ GARCIA	Reserva4
7	ABRAHAM CARRASCO RODRIGUEZ	Reserva5
8	JUAN LUIS BRAVO JIMENEZ	Reserva6
9	BEGOÑA DELGADO GONZALEZ	Reserva7
10	GEMA DELGADO GONZALEZ	Reserva8

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	ALBA Mª MORENO CARVAJAL	Concedido
12	AZAHARA PABLOS MURILLO	Concedido
13	ANA BARRADO VILLAR	Concedido
14	PATRICIA REDONDO MORENO	Reserva1

15	LAURA BENITO MARISCAL	Reserva2
16	CAROLINA MELO SANTAMARIA	Reserva3
17	VANESA MATEOS BRAVO	Reserva4
18	Mª JOSE ROL GARCIA	Reserva5

I.E.S. LUIS DE MORALES**ARROYO DE LA LUZ****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MANUEL CABRERA BAÑEOIL	Concedido
2	ABEL CARRASCO PARRA	Concedido
3	PILAR SERRANO CABEZA	Reserva1
4	ESMERALDA CAMBEROS COLLADO	Reserva2
5	DAVINIA COLLADO CARRILLO	Reserva3
6	MAEVA MORENO COLLADO	Reserva4
7	NATALIA LUCAS COLLADO	Reserva5
8	EVA BLAZQUEZ LIBERAL	Reserva6

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
9	LUZ GEMA SALADO MORENO	Concedido
10	IVAN RAMOS SANGUINO	Concedido
11	DAVID EUGENIO RAMOS	Concedido
12	INMACULADA SIERRA SOLANA	Reserva1
13	LUIS ALBERTO FLORES NAVARRO	Reserva2
14	JOSE Mª CARRERO CASTAÑO	Reserva3
15	ERNESTO JOSE PEÑA GOMEZ	Reserva4
16	ANTONIO RABANAL BARRIGA	Reserva5
17	JORGE GUZMAN CHAVES	Reserva6
18	VERONICA SOLANA SANTANO	Reserva7
19	JOSE LUIS DIAZ ESPADERO	Reserva8
20	DAVID COLLADO MARISCAL	Reserva9

I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE**VALENCIA DE ALCANTARA****CÁCERES****Alumnos de 2º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	VANESA BUENAVIDA PERIAÑEZ	Concedido
2	NOELIA A CARBALLO PAVO	Concedido
3	YASMINA DURAN SALGADO	Concedido
4	INES Mª RICO FLORES	Concedido

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de agosto de 2004, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura D.O.E. nº 94 de 14 de agosto de 2004), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la comisión

de Valoración y Seguimiento, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I modalidad A (precios públicos por servicios académicos) y en el Anexo II modalidad B (residencia), modalidad C1 (transporte interurbano), modalidad C2 (transporte urbano), modalidad C3 (comedor).

Segundo. Esta resolución trata de un cuarto acto de solicitudes concedidas y recursos presentados contra la Resolución de actos anteriores, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación. Asimismo serán expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de julio de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I MODALIDAD A (precios públicos por servicios académicos)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TASAS (€)
80.050.825	CARRASCO DÓMINE, VIOLETA	406,81
80.083.294	DOMÍNGUEZ GARRIGA, PATRICIA	816,98
80.070.542	LÓPEZ MÁRQUEZ, ELENA MARÍA	627,09
76.036.900	REBOLLO CORTÉS, ANA	662,20

ANEXO II MODALIDADES B -C1 - C2 - C3

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTÍA €
76039179	APARICIO RÍOS, ALBERTO	0	0	234	0	234,00
80050825	CARRASCO DÓMINE, VIOLETA	865	0	234	0	1.099,00
53265104	CHAMIZO CÁCERES, CRISTINA	865	0	234	0	1.099,00
53265105	CHAMIZO CÁCERES, FRANCISCO JAVIER	865	0	234	0	1.099,00
8852298	CORBACHO GARCÍA, ERIKA	0	0	234	83	317,00
80079516	CUÉLLAR PLAZA, MANUEL	0	613	0	0	613,00
7008777	DE MAYORALGO URIAC, CLARA ANA	0	0	234	0	234,00
80083294	DOMÍNGUEZ GARRIGA, PATRICIA	0	0	234	415	649,00
80070542	LÓPEZ MÁRQUEZ, ELENA MARÍA	0	0	234	0	234,00
76026550	MARCOS GASPAS, MARÍA JOSÉ	0	0	234	0	234,00
8857432	MAYA BORRAJO, ANA BELÉN	0	0	0	663	663,00
76256053	MORENO DE LOS RÍOS, JAIME	865	0	234	0	1.099,00
80075060	NAHARRO LINDO, BELÉN	0	0	0	332	332,00
28966649	VECINO ROSADO, MARCOS	0	0	234	83	317,00

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de julio de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2005, reguladas mediante Orden de 30 de diciembre de 2004.

Advertido error en la Resolución de 1 de julio, por la que se da

publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2005, reguladas mediante Orden de 30 de diciembre de 2004.

En la página 11325 del D.O.E. nº 86, de 26 de julio, Anexo II queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO II

Nombre	Título	
Francisca Chaves Pérez	"Susurrando sentimientos"	Art. 6
Antonia Cerrato Martín-Romo	"Escenas cotidianas"	Art. 6
Jesús Carlos Rodríguez Arroyo	"Cachana, su influencia en la obra"	Art. 6
Encarnación Cabello Sanz	"Desgarrando la niebla"	Art. 8
Juan de la Cruz Gutiérrez Gómez	"Viernes Santo de Suicidio"	Art. 5
Irene Cardona Vaca	"La Asociación"	Art. 5
Manuel Neila Lumeras	"El pensamiento errante"	Art. 5
Israel Jiménez Espino	"Mitos y creencias extremeños"	Art. 10
Miguel Ángel Bulnes Cercas	"Tiempos absurdos"	Art. 10
Rubén Prieto Fernández	"Moviola"	Art. 10
Juan Vicente Franco Mainez	"Meteorismos y Aforismos"	Art. 10
Jesús Vadillo Solís	"Bajo los ojos del Oeste"	Art. 10
Antonio Orihuela Parrales	"Las hojas secas"	Art. 10
Francisco Heriberto Amor	"El turista de lo Humano"	Art. 10
Francisco José García García	"Sentimientos encontrados por el camino de la	Art. 10
Alfonso Vázquez Atochero	"Origen, historia y futuro de la humanidad"	Art. 10
Pedro Casado García	"Mi aliento"	Art. 10
Rosa M ^a Lencero Cerezo	"Femenino Singular"	Art. 10
Ramón Jiménez Mendel	"Caballero del emperador"	Art. 10
Juan Carlos Molano Grajera	"La falange en Montijo (1933-1945)"	Art. 10
Luis Darío Grajera López	"Un joven futuro"	Art. 10
Ignacio Pérez Hernando	"Métodos de análisis de problemas y toma de	Art. 10
José Pedro Camello Manzano	"Trenes en 27.000 palabras"	Art. 10
José Pedro Camello Manzano	"Sin piedad"	Art. 10
Ana M ^a Baliñas Pérez	"San Borondón y otras islas"	Art. 10
Pablo Calvo Gómez	"Día justificado"	Art. 10
Jesús Sosa Moya	"La hija del mayoral"	Art. 10
José Manuel Vivas Hernández	"La ciudad invertida"	Art. 10
Pedro Montero Montero	"Estudio etnográfico cuentos populares medio	Art. 10
Pablo Flores Gutiérrez	"introducción a la poesía"	Art. 10
Plácido Ramírez Carrillo	"Cuaderno de la ausencia"	Art. 10
Juan Manuel Pérez Pérez	"Herencia"	Art. 10
Miguel Ángel Yanguas Pozo	"Sol y luna"	Art. 10
Carlos Clemente Muñoz	"Manifiesto"	Art. 10
Mario Lourtau López	"Partir o Regresarnos"	Art. 10
Isabel María Borja García	"La estética de lo bello y de lo sublime..."	Art. 10
Isaac Jaramago de la Hoz	"Otoño en la distancia"	Art. 10
Marta Blanco Hernández	"Descubriendo a Víctor"	Art. 10
Francisco Javier Yuste Córdoba	"La serpiente de fuego"	Art. 10
Esther Gala Morillo	"Desastres de hamor perdidos"	Art. 10
Guadalupe Gómez de Vilar Sara	"Solo de amor"	Art. 10
Francisca Chaves Pérez	"Susurrando sentimientos"	Art. 10

Mérida, 29 de julio de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las zonas de alto riesgo de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, se crea la Consejería de Desarrollo Rural, con competencias en prevención y extinción de incendios según Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio.

Por otra parte, mediante Decreto 123/2005, de 10 de enero, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN INFOEX), se otorga en su artículo 8, la superior dirección y coordinación del citado Plan al Titular de la Consejería de Desarrollo Rural.

El Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio (B.O.E. nº 175), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, dispone en su artículo 13, apdo. d) que las comunidades autónomas harán públicas las zonas de su ámbito territorial que tengan la consideración de alto riesgo, en consecuencia,

RESUELVO:

Único. La publicación de los límites de las zonas de alto riesgo de incendios forestales que se mencionan en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución así como los términos municipales de dichas zonas que se relacionan en el Anexo II.

Mérida, 10 de agosto de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS LÍMITES DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Las descripciones siguientes siempre se han realizado en sentido contrario a las agujas del reloj de tal manera que en todo momento la Zona de Alto Riesgo queda a la izquierda.

Zona de Alto Riesgo “Las Hurdes”

Comenzando en el punto de unión de los términos de Pinofranqueado y Robledillo de Gata y la provincia de Salamanca, se dirige

hacia el Sur por la frontera entre estos dos términos municipales, formando frontera también con la Zona de Alto Riesgo (en adelante ZAR) de Sierra de Gata, se continúa hacia el Sur por el límite del término municipal de Pinofranqueado con los términos de Descargamaría, Santibáñez el Alto y Hernán Pérez hasta llegar al vértice geodésico Los Ángeles, en la sierra del Moro.

A partir de éste se continúa hacia el Este siguiendo la línea de unión de los términos municipales de Hernán Pérez y Pinofranqueado.

Se continúa hacia el Noreste en la unión de estos dos términos y el de Torrecilla de los Ángeles, siguiendo el límite entre los de Torrecilla y Pinofranqueado. Se sigue hasta el punto en el que se unen estos dos últimos términos y el de Santa Cruz de Paniagua, y a partir de aquí se sigue el límite de Santa Cruz y Pinofranqueado hasta el punto en el que se unen con Casar de Palomero, para continuar hacia el Sur por la unión de este último y Santa Cruz de Paniagua.

Al llegar a la unión con Palomero se gira hacia el Este continuando por la unión de Palomero y Casar de Palomero, y posteriormente Palomero con Marchagaz hasta el punto donde de nuevo se unen estos tres términos, desde donde se continua por la carretera CC-V-11.5 hacia Casar de Palomero hasta la Ermita del Escusar desde donde se continua hacia Mohedas de Granadilla. A partir de este núcleo se continúa por la carretera CC-V-81 hasta La Pesga.

A partir de La Pesga se bordea el pantano de Gabriel y Galán hasta la unión de los términos de Caminomorisco, Zarza de Granadilla y la provincia de Salamanca. En este punto se continúa hacia el Norte siguiendo el límite entre las provincias de Cáceres y Salamanca hasta el punto de inicio de esta delimitación.

Zona de Alto Riesgo “Vera-Tiétar”

Comenzando en la unión de los términos de Tornavacas y Losar de la Vera con la provincia de Ávila se continúa hacia el Sur por la frontera entre estos dos términos primero y luego entre Tornavacas y Guijo de Santa Bárbara. Después se continua por la frontera entre Jerte y Aldeanueva de la Vera y por la de Cabezuela del Valle y Garganta la Olla. Tras continuar por el límite de este último término con Piornal, se separa de éste para unirse con el Pico del Espolón, en la sierra de Tormantos.

A partir de aquí se dirige hacia el Suroeste, uniendo los picos de La Tartajosa, Puerto del Piornal y La Gargüera. Desde este punto se continúa por la Garganta del Obispo hasta la frontera de Barrado con Piornal, siguiendo con la de Barrado y Casas del Castañar, y con la de este último con Gargüera.

Se gira hacia el Sur por la frontera de Gargüera con Malpartida de Plasencia hasta El Portillo, desde donde se gira hacia el

Noreste por la carretera CC-V-18 hasta el cruce de ésta con el arroyo de la Gargantilla. Este arroyo se sigue hasta el límite entre Gargüera y Arroyomolinos de la Vera, el cual discurre hacia el sur, para a continuación girar hacia el Este por el límite entre Arroyomolinos y Tejeda de Tiétar, yendo de nuevo al Sur en el de este último y Pasarón de la Vera.

En el punto de unión entre Tejeda, Toril y Majadas se continúa hacia el Este por el límite de estos dos últimos términos. Se gira hacia el Norte por la unión de los términos de Tejeda y Casatejada, y, continuando la línea de términos municipales, se llega al arroyo del Palancoso, por el que se sigue hasta la carretera CC-904 dirección Talayuela. Tras atravesar esta población se llega al arroyo de Santa María y se sigue dirección Noroeste hasta llegar al río Tiétar. Se sigue en dirección Este el curso del río hasta torcer al Sur en el arroyo Carcaboso, en dirección a Tiétar del Caudillo donde se sigue por la carretera hasta Pueblonuevo de Miramontes. A partir de aquí el límite de la ZAR coincide con el de Extremadura y Comunidades Autónomas limítrofes.

Zona de Alto Riesgo “Villuercas”

Comenzando en el punto de unión entre los límites de los términos municipales de Villar del Pedroso, Alía y la provincia de Toledo se dirige hacia el Suroeste por la frontera de estos dos términos para seguir con la de Guadalupe y posteriormente la de Cañamero con Navezuelas.

Se continúa por el límite entre Berzocana y Cabañas del Castillo hasta la carretera que se dirige a Aldeacentenera. Ésta se atraviesa por la CC-V2-3 continuando hasta el arroyo del Campillón que se sigue en dirección Suroeste o por la frontera entre Madroñera y Torrecillas de la Tiesa y posteriormente de Madroñera con Trujillo.

Se abandona este límite en la carretera EX-208, llegando a Zorita. Desde aquí se sigue la carretera EX-102, dirección Noreste hasta llegar, poco antes de Cañamero, al cruce hacia Valdecaballeros donde se toma la CC-V-21.2.

Al llegar al cruce con el cordel de merinas de Serena se gira al Sur hasta la carretera CC-V-22.6 que se sigue hasta la EX-116. C continuando por ésta se llega al arroyo Gordo, que siguiendo su cauce la une con el límite de los términos de Logrosán y Puebla de Alcocer, donde se gira al Norte para seguir por el límite de Logrosán con Casas de Don Pedro y Cañamero con Casas de Don Pedro.

A continuación se siguen los límites de Cañamero-Talarrubias, Alía-Valdecaballeros, Alía-Castilblanco y Alía con Herrera del Duque y

Helechosa hasta llegar a la frontera de Toledo y se continúa hasta el punto de inicio.

Zona de Alto Riesgo “Valencia de Alcántara”

Comenzamos en la desembocadura del río Salor en el Tajo, hacia el Oeste por la frontera con Portugal se sigue hasta la parte Sur de la ZAR, en concreto hasta el arroyo de Cañada Honda. En el cruce de éste con la EX-110 se gira al Norte, dirección Alburquerque y poco antes de llegar a esta población se gira por la BA-V-5021 para rodear la sierra del Puerto del Centinela por la Fuente de la Leona y el valle Pierna.

Al volver al núcleo de Alburquerque se toma de nuevo la EX-110 hacia el Norte y al llegar al arroyo de las Aguas lo tomamos en dirección Oeste. Se sigue después el arroyo Alcorneo hasta el límite de San Vicente de Alcántara y Alburquerque girando hacia el Norte pasando al límite de San Vicente y Valencia de Alcántara.

Se toma de nuevo la EX-110 dirección Valencia de Alcántara en donde se continúa por la N-521 hasta su cruce con la EX-374 que se toma en dirección Noroeste hasta el cruce con la CC-V-125, dirección Este por las carreteras EX-376 hasta el límite de Santiago de Alcántara con Valencia de Alcántara girando hacia el Sur hasta llegar al Regato Rodela el cual se sigue rodeando Peña Jurada junto con el arroyo Tejonera hasta llegar al límite de Valencia y Membrió.

Se continúa hacia el Norte hasta llegar a la carretera CC-V-126 y se gira hacia Membrió donde se toma la EX-117 hasta el límite de Valencia de Alcántara y Alcántara, desde donde se llega al punto de inicio.

Zona de Alto Riesgo “Sierra de Gata”

Se inicia en la unión entre el regato de la Fuente de los Ciruelos y el río Erjas en el límite del término municipal de Zarza la Mayor con la frontera portuguesa.

Se toma dirección Sureste siguiendo el curso de dicho regato hasta llegar a su nacimiento, siendo éste también el nacimiento del regato de Hernández cuyo curso se sigue hasta el encuentro con la carretera EX-117.

Tras el cruce con esta carretera el límite se dirige hacia Moraleja hasta llegar al cruce con la EX-108, donde se tomará dirección Sureste siguiendo el curso del arroyo del Sequero de la Vieja, uniéndose posteriormente con el arroyo de Santa María, el cual se continúa hasta su desembocadura en el río Alagón (pantano de Alcántara).

Siguiendo dirección Noreste a través del pantano durante aproximadamente 1.500 metros se encuentra en la orilla sur la desembocadura del Barranco del Manzano, que se sigue hasta la carretera CC-V-39 cogiéndose ésta en dirección Portaje hasta el cruce con el arroyo de Hueca.

Se sigue el discurrir natural del arroyo hasta la desembocadura de nuevo en el embalse de Alcántara, continuando posteriormente por el río Árrago hasta la desembocadura del arroyo de Domingo, subiendo aguas arriba del mismo hasta su unión con el arroyo del Castillo Santo, y continuando hasta el límite del término entre Moraleja y Cilleros.

Se sigue este límite hasta su encuentro con el Canal III-A de la zona de regadío del Árrago, hasta el encuentro con el mismo límite de términos anterior. Siguiendo esta frontera hacia el norte se gira hacia el Noroeste en sentido de la carretera que une Moraleja y Cilleros para llegar a esta última localidad.

Desde este núcleo de población nos dirigimos al este por la carretera CC-V-4.2 hasta el cruce con la CC-V-72, siguiendo ésta hasta el límite del término entre Cilleros y Perales del Puerto, continuando hacia el Sur por esta frontera para girar hacia el este por los límites de los municipios Moraleja y Perales del Puerto.

No se abandona este hito fronterizo hasta el cruce con la rivera de Gata, continuando aguas arriba unos 3.500 metros para después seguir el límite entre los términos de Gata y Villasbuenas de Gata.

Se sigue esta línea del término hasta llegar a la presa del embalse de Borbollón, cuyo borde oeste se sigue, hasta la desembocadura del arroyo Zarzoso cuyo cauce se sigue hasta el límite entre los términos de Villa del Campo y Pozuelo de Zarzón.

El límite continúa hacia el Sur por la carretera que une Pozuelo de Zarzón con Montehermoso hasta llegar al límite entre estos dos municipios siguiendo posteriormente hacia el Norte por la carretera CC-V-13.6 hasta el límite entre los términos de Santibáñez el Bajo y Santa Cruz de Paniagua.

Se continúa hacia el Norte por el límite del término de Santa Cruz de Paniagua hasta llegar al de Casar de Palomero donde se comparte límite entre esta Zona de Alto Riesgo y la de Hurdes (límites del término de Santa Cruz de Paniagua con Casar de Palomero y Pinofranqueado; límite de Torrecilla de los Ángeles con Pinofranqueado; límite de Hernán Pérez con Pinofranqueado; límite de Santibáñez el Alto con Pinofranqueado; límite de Descargamaría con Pinofranqueado; límite de

Robledillo de Gata con Pinofranqueado) para llegar hasta el límite con la provincia de Salamanca.

Se gira hacia el Oeste para unirse con Portugal en el término de Valverde del Fresno. Esta frontera no se abandonará hasta llegar al inicio de la descripción.

Zona de Alto Riesgo “Jerte-Ambroz”

Se comienza en el vértice que une la provincia de Salamanca con el término de Zarza de Granadilla y el embalse de Gabriel y Galán, continuando por el límite de éste hasta la carretera que une el embalse con el núcleo de Abadía, siguiendo por esta hasta el límite entre los municipios de La Granja con Zarza de Granadilla.

Se continúa con este límite hacia el sureste, se llega a la carretera EX-205 hasta llegar a la localidad de La Granja. Después se sigue dirección Norte primero, hasta llegar a la localidad de Abadía para después girar al este hacia la localidad de Aldeanueva del Camino siguiendo la carretera que une ambas localidades.

Una vez llegado a Aldeanueva se gira hacia el sur siguiendo la N-630 hasta el cruce de esta carretera con el límite del término entre Plasencia y Oliva de Plasencia, siguiendo con este límite hacia el Sur hasta llegar al Canal Secundario de la Margen Izquierda del Jerte.

Éste no se abandonará hasta el arroyo de las Monjas, en el término municipal de Plasencia, cuyo curso se seguirá aguas arriba hasta llegar de nuevo a la N-630, que esta vez se seguirá en sentido noreste hasta llegar al término de Plasencia, siguiendo su límite hasta llegar a la carretera que une este municipio con el de Malpartida de Plasencia.

En esta localidad se seguirá en sentido noreste la carretera que se dirige a Gargüera y Barrado, línea que se abandonará en el límite del término municipal de Gargüera. A partir de aquí empieza el límite con la ZAR de Vera-Tiétar. Se sigue el límite del término de Gargüera hasta el de Barrado, siguiendo éste hasta llegar a la garganta del Obispo cuyo curso se continuará hasta el límite del término de Piornal.

Tras éste, y siguiendo siempre el límite de la cuerda que divide la Vera y el Valle del Jerte, se seguirá por los límites de Cabezuela del Valle, Jerte y Tornavacas, llegando así al límite con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El límite entre comunidades ejercerá de frontera norte hasta el punto donde se inició esta descripción.

Zona de Alto Riesgo “Tentudía”

Comenzando en el cruce de la carretera EX-321 con el límite de las regiones extremeña y andaluza, queda descrito todo el límite sur de esta ZAR hasta llegar al término de Fuente del Arco. Se abandona el límite regional por la vía férrea Zafra-Sevilla hasta llegar al límite entre Llerena y Villagarcía de la Torre por el que se seguirá hasta llegar al término de Bienvenida, donde se gira hacia el Este por la carretera BA-V-1675.

Tras pasar la sierra de Bienvenida se vira hacia el Sur rodeando dicha sierra, hasta la intersección con el arroyo Pizarral, cuyo curso se sigue hasta el arroyo del Lobo, continuando por éste hasta llegar al río Viar.

Este curso de agua no se abandonará hasta el cruce con la carretera EX-103 para girar en dirección Suroeste hasta la localidad de Pallares, donde se deja la carretera anterior para coger la que se dirige a Monesterio.

Una vez llegado a Monesterio se continúa dirección Oeste por la carretera BA-V-3001 hasta llegar al río Ardila, siguiendo el curso de éste en dirección Noroeste, se vuelve a girar hacia el Suroeste por la divisoria entre los municipios de Cabeza la Vaca y Segura de León.

Se abandona este límite para continuar por la carretera EX-318 hasta el cruce con la EX-201, tomando por esta dirección norte hasta la localidad de Segura de León, desde la que el límite continúa hacia el Sur por la carretera EX-319 que conduce hasta la población de Fuentes de León.

Tras llegar a esta población se continúa en sentido oeste por la carretera EX-321 hasta encontrar el punto de inicio de esta descripción.

Zona de Alto Riesgo “Monfragüe”

Comienza la descripción en el cruce de la carretera EX-109 con el arroyo Fresnedoso, al Sur del núcleo de población de Torrejoncillo, se dirige hacia el Sur por la carretera anteriormente nombrada hasta el término municipal de Garrovillas, cuya linde se continúa hasta el río Tajo (embalse de Alcántara).

En dicho embalse se vira al Este siguiendo la orilla septentrional hasta la desembocadura del arroyo del Pizarroso, por el que el límite se separa del embalse aguas arriba hasta llegar a la vía férrea Cáceres-Madrid.

Cuando la vía del ferrocarril se cruza con la carretera que une los municipios de Casas de Millán y Serradilla, se toma

esta última hasta llegar al destino de la carretera, el núcleo de Serradilla.

Desde este núcleo la linde avanza hacia el Sur por la carretera CC-V-18.3 hasta llegar de nuevo al embalse de Alcántara, que, al igual que antes, el límite continúa por su borde norte hasta la desembocadura del arroyo del Aguijón, curso de agua que se seguirá hasta el límite del término entre Torrejón el Rubio y Serradilla.

El límite de estos municipios se abandona como límite de esta ZAR a partir del arroyo de la Vid por el cual continúa aguas arriba hasta llegar a la autovía A-5, siguiendo por ésta, dirección Madrid, hasta llegar al término de Casas de Miravete.

Se continúa por este límite hasta el término de Serrejón que abandona para seguir por la CC-V-53 hasta el núcleo de Serrejón, desde el que se toma el camino de la Bazagona hasta el arroyo de los Vivares y el arroyo de Valbuena cuyo curso se sigue hasta su desembocadura en el río Tiétar.

De la orilla opuesta se sale del río por el arroyo del Real hasta el cruce con la vía férrea Cáceres-Madrid, que se coge en dirección noreste hasta el arroyo Grande.

Hacia el sur el límite avanza por este curso de agua para alcanzar el término de Serradilla cuya frontera se sigue en esa misma dirección hasta la carretera EX-208, en la que se cambia de sentido hacia el norte hasta el cruce con la vía del tren.

El límite avanza hacia el Suroeste siguiendo la vía férrea hasta que, justo antes de Mirabel toma dirección Oeste por el arroyo del Monje, que tras cruzar la carretera CC-V-29.4 se denomina arroyo de la Charca.

Siguiendo aguas abajo se llega a la N-630, que se toma hacia el suroeste hasta el término de Cañaverl, siguiendo por este límite en la misma dirección hasta la carretera que une el puerto de los Castaños (N-630) con Torrejoncillo.

Se sigue esta carretera hasta el término de Portezuelo por cuyo límite se avanza hasta alcanzar el punto de origen de esta descripción.

Zona de Alto Riesgo “Sierra de San Pedro”

Se comienza en el cruce de la N-521 con la EX-316 avanzando hacia el sur por la carretera nacional hasta el cruce con el río Alburrel, por el cual se sigue hasta la desembocadura en el mismo de la rivera de Cotadilla cuyo curso se sigue dirección Este hasta que alcanza la carretera BA-V-5025.

Siguiendo esta carretera dirección Noreste se gira, esta vez hacia el Sureste, por el límite de provincia hasta el cruce de éste con el regato de Hornillo, que se continúa en sentido Sur hasta su desembocadura en la rivera Albarragena.

Se avanza por este curso de agua hasta llegar a las proximidades del castillo de Azagala, lugar donde la frontera cambia de sentido hacia el Oeste y, dibujando una línea recta, se encuentra con el arroyo de los Hoyos, que ejercerá de límite siguiendo en sentido Sur hasta su desembocadura en el embalse de la Peña del Águila.

De esta lámina de agua se continúa por el arroyo Valdeborrego hasta la casa del Repiao, del que se traza una línea ficticia hacia el Sur para rodear la sierra de los Molineros. Llegado a este punto se alcanza la carretera BA-V-5021 por la que se continúa hacia la población de Villar del Rey, cruzando la misma y dirigiéndose al Este por la BA-V-5021 hasta la localidad de La Roca de la Sierra.

Desde esta localidad pacense se continúa por la carretera BA-V-5032 hacia el Este, hasta el cruce con el arroyo de la Campa, siguiendo por éste dirección Noreste, hasta llegar al límite de los municipios de Mérida y La Nava de Santiago. Esta frontera hacia el Este, hace de límite hasta la carretera BA-V-5031, que se toma en dirección Norte hasta el límite del término entre Mérida y Cordobilla de Lácara.

A la altura del arroyo de la Jara se gira hacia el Sur hasta llegar a la carretera EX-214 continuando hacia el Este hasta llegar al arroyo de Valdeconde. Tras seguir por dicho arroyo aguas arriba se alcanza el término municipal de Aljucén, el cual se rodea hasta el de Mirandilla, que, a la altura del Cortijo de la Zapatera, se abandona para coger el de Trujillanos, continuando hasta la autovía A-5.

Siguiendo la autovía en dirección Madrid y tras rodear el Cerro de Torre Cano, se llega hacia el Norte del término municipal de Mérida, linde que se sigue en la misma dirección hasta el municipio de Arroyomolinos de Montánchez, siguiendo por este límite hacia el Norte hasta la altura de la Morra del Pajar.

En este punto se toma dirección Oeste para llegar al regato Ventas, cuyo curso se sigue dirección Norte hasta llegar al río Aljucén. Este curso se sigue aguas arriba para tomar el regato del caño por el cual el límite de esta ZAR alcanza la localidad de Alcuéscar.

Desde este punto la línea que describimos avanza por la EX-382 hasta el Cruce de las Herrerías, punto donde se toma la N-630 dirección Norte hasta la carretera que une Casas de Don Antonio

con El Rincón de Ballesteros, que se sigue en dirección Oeste hasta la vía férrea Mérida-Cáceres.

Se continúa por la vía férrea hacia el Norte hasta el puente del río Ayuela cuyo curso se sigue aguas abajo hasta la carretera EX-100, que hace cambiar de sentido el límite hacia el Noreste, para posteriormente dirigirse de nuevo al Oeste por el río Salor.

En este río se cambia el sentido al Norte en el vado del Soldado por el camino de la Casa de la Dehesilla que conduce hasta la N-521. Esta carretera se toma en dirección Oeste hasta el punto kilométrico 68 donde se toma la vía férrea Cáceres-Valencia de Alcántara en la misma dirección hasta la CC-V-62.

Esta carretera se coge hacia el Norte hasta llegar al río Salor que se sigue dirección Suroeste hasta el término de Herrerueta, cuyo límite se abandona para coger la vía del tren en dirección Oeste hasta la carretera EX-302.

Desde este punto se sigue dirección Norte alcanzando la localidad de Herrerueta, desde la que se continúa al Oeste por la N-521 hasta llegar al punto de inicio de esta descripción.

Zona de Alto Riesgo "La Siberia"

El norte del término municipal de Talarrubias es el límite Noroeste de la Zona de Alto Riesgo, continuando por la parte más occidental sigue por la linde del término municipal de Casas de Don Pedro en dirección Sur, coincidente todo este recorrido con el límite de provincia entre Cáceres y Badajoz, deja la linde de este término y continúa por el arroyo Valdeazores cuando abandona su convergencia con este límite. Se cruza el municipio de Puebla de Alcocer hasta alcanzar el embalse del río Gargáligas.

Este embalse no se incluye dentro de la zona, la línea lo rodea por su orilla Sur y continúa por el límite de los términos de Casas de Don Pedro con Puebla de Alcocer, hasta cruzar por el camino de las Veras hacia el límite del término de Talarrubias.

Se retoma el límite dirección el Sur para llegar a la cola del embalse de Orellana, que hace de límite de zona hasta donde convergen el Guadiana y el poblado de Puerto Peña.

Desde esta población se sigue dirección Suroeste por el valle San Ramón hasta volver a cruzar la linde del municipio de Puebla de Alcocer, dejando la sierra del Escorial justamente como límite hasta llegar al puerto de los Carneros.

Desde el Puerto se continúa por la carretera de BA-V-4014 hacia la población de Garbayuela, continuando por la misma carretera

hasta el límite del término municipal de esta población, desde aquí sigue por el límite provincial hasta llegar al punto de inicio.

Zona de Alto Riesgo “Montánchez”

El límite noroeste de la zona se sitúa en la intersección formada por la carretera EX-382 y los límites de los términos municipales de Torre de Santa María y Montánchez, siguiendo dirección Suroeste desde este punto de inicio se continúa por la mencionada carretera atravesando el municipio de Montánchez hasta llegar al cruce con la carretera CC-V-60 que llega hasta Arroyomolinos.

Atravesando esta población se sigue la CC-V-117 hasta llegar al límite de los términos municipales de Arroyomolinos y Almoharín. Continuando por la linde de términos se sigue hasta el de Valdemorales. Este límite es abandonado en el cruce con la EX-206 que llega hasta la población de Almoharín, en esta población el límite de ZAR continúa por la carretera que va hacia Villamesías.

Al cortar esta vía con la intersección de los términos municipales de Escurial, Robledillo de Trujillo y el ya mencionado Villamesías, abandona la carretera para continuar con la linde de los términos municipales de Ibahernando con Villamesías, y Puerto de Santa Cruz con Villamesías.

Esta convergencia de términos se abandona para seguir la A-5 hasta la población de Puerto de Santa Cruz, y una vez que llega a la población rodea el Cerro del Reventón por el Sur, siguiendo dirección Norte e incluyendo la sierra de Santa Cruz que queda al Oeste de este límite, hasta llegar a la población de Santa Cruz de la Sierra por el Este.

De esta población se continúa por la CC-V-24.1 dirección Ibahernando, pasando esta población y continuando por la carretera CC-V-108 hacia la localidad de Robledillo de Trujillo. Desde esta localidad avanza por la CC-V-85 dirección Santa Ana, hasta la intersección con los límites de términos de Robledillo de Trujillo e Ibahernando.

El límite continúa por la linde hasta que se encuentra con la carretera CC-V-96 llegando posteriormente a Zarza de Montánchez.

De aquí continúa por la CC-V-146 hasta que confluye con la EX-206, siguiendo esta carretera dirección Norte hasta el encuentro con la EX-381, carretera que converge con el límite de la ZAR hasta la intersección formada entre la Carretera EX-382 y los límites de términos municipales de Torre de Santa María y Montánchez.

Zona de Alto Riesgo “Sierras Centrales de Badajoz”

Partimos de la localidad de La Zarza en dirección Alange (vamos dejando la ZAR a la izquierda) por la carretera EX-105.

Al entrar en el término de Alange enlazamos con la BA-V-6011 (Alange a Palomas) por un tramo de 1 km en dirección S-SE.

Se continúa esta carretera dirección Palomas durante unos 9 km y al pasar el cerro “Toril” se continúa con un tramo de 950 metros dirección Este hasta el embalse de Alange.

El límite continúa por el río San Juan avanzando aguas arriba hasta cruzarse con la carretera EX-335 hasta llegar a Palomas.

Se sigue por la EX-212 en dirección Almendralejo hasta alcanzar la línea del término de Puebla de la Reina, que servirá de límite hasta su llegada al río Matachel, que será linde a su vez hasta alcanzar la carretera BA-V-6141 Hornachos-Villafranca.

A partir de ahí se continúa esta carretera en dirección Hornachos pasando esta localidad y siguiendo por la misma carretera en dirección Retamal.

Unos 8 km antes de Retamal, la citada carretera intersecta con la frontera entre los términos de Retamal y Campillo de Llerena, siguiendo ésta se llega al arroyo Moñigo y se continúa por éste hasta el río Guadamez, que servirá de frontera hasta que se alcanza la presa Campillo.

A partir de la presa, se toma el arroyo Andihuelo en dirección Sur hasta llegar a la carretera BA-V-4026 (Campillo de Llerena-Peraleda del Zaucejo) que se continúa hasta el puente sobre el arroyo Cascajoso, el cual hará de frontera hasta su entrada en la provincia de Córdoba.

Se bordea el límite provincial de Badajoz hasta llegar a la Carretera BA-V-4503, que se tomará para llegar a Monterrubio de la Serena.

El límite continúa por la carretera de Monterrubio hasta Zalamea de la Serena, pasando por Esparragosa.

Una vez en Zalamea, se toma dirección Oeste la carretera de Higuera de la Serena, hasta cruzarnos con el arroyo Ortiga, que se seguirá aguas abajo durante unos 20 km hasta el poblado de La Guarda (T.M. Campanario).

Una vez en La Guarda se toma la EX-346 dirección Norte hasta llegar al límite de Magacela, y se sigue por la frontera dejando siempre este término a la derecha, hasta cruzarnos con el río Ortiga.

A partir de este punto se continúa por el río hasta que se alcanza la carretera de Don Benito-Valle de la Serena, que se sigue en dirección Sur hasta el arroyo Pantoja.

El siguiente límite está entre el punto anterior y la esquina donde confluyen los términos de Don Benito, Guareña y Manchita.

Continuamos la línea del término de Manchita hacia el Sur, hasta llegar al cerro Redondo, donde el límite continúa en línea recta hasta Oliva de Mérida.

Se toma la carretera de Oliva de Mérida-Villagonzalo hasta alcanzar el término de éste, que se seguirá dejando Villagonzalo a la derecha hasta alcanzar la EX-105 dirección La Zarza, que fue el punto de partida.

Zona de Alto Riesgo “Los Ibores”

Se comienza en el Poblado del Embalse de Valdecañas (T.M. Valdecañas del Tajo) y se sigue el río Tajo aguas abajo hasta el puente de Almaraz, momento en el que se toma la carretera que lleva a Casas de Miravete.

En el momento en que la carretera entra en el término de Casas de Miravete, se sigue su linde hacia el Sur rodeando el término hasta que se alcanza la carretera que lleva a Deleitosa.

Siguiendo esa carretera hacia el Sur se avanza hasta Deleitosa y se continúa en dirección Retamosa (CC-V-22.2).

Unos 3 km antes de llegar a Retamosa se toma un desvío a la derecha con dirección Aldeacentenera (CC-V-23.4).

Al salir del término de Cabañas del Castillo el límite de la ZAR se continúa por la línea del término de éste en dirección SE.

Se continúa por las lindes que separan Navezuelas de Cañamero, posteriormente Navezuelas-Guadalupe, y finalmente Villar del Pedroso-Alía.

Una vez alcanzado el límite provincial de Cáceres se rodea todo el término de Carrascalejo hasta el arroyo Pizarroso, que se sigue en dirección Norte hasta el término de Valdelacasa del Tajo.

Se continúa al Norte hasta la carretera CC-V-119, por la que se avanza hasta Valdelacasa del Tajo, Garvín y Peraleda de San Román (CC-V-19.2).

Saliendo de Peraleda por la misma carretera se alcanza la línea del término de Bohonal de Ibor, que se sigue dejando Bohonal a la derecha.

Cuando se alcanza el término de Mesas de Ibor, se toma éste hacia el Noroeste, rodeando el municipio hasta llegar a carretera que llevará a Belvis de Monroy.

El límite de la ZAR continúa por la línea imaginaria que uniría Belvis de Monroy con el cruce entre la Autovía A-5 y el Canal de Valdecañas.

Se continúa por la A-5 dirección Suroeste hasta el cruce con la EX-338.

Siguiendo esta carretera se alcanza el Poblado del Embalse de Valdecañas que fue el punto de inicio.

Zona de Alto Riesgo “Sierras de Siruela-Zarza Capilla”

Se inicia la descripción en el cruce de las carreteras BA-V-4011 y la BA-V-4007, avanzando en dirección Sur hasta alcanzar el término municipal de Sancti-Spiritus.

Se rodea el término por el Este hasta llegar al embalse de la Serena, momento en el cual se continúa por su orillas septentrional y oriental hasta llegar a la carretera BA-V-4143.

Se continúa esta carretera hasta alcanzar la localidad de Peñalsordo, desde la que se toma la BA-V-4141 dirección Suroeste para llegar al límite entre los términos de Zarza Capilla y Cabeza del Buey.

Este límite se toma hacia el Sur hasta alcanzar la frontera provincial, la cual se sigue en dirección Oeste hasta llegar a la localidad de Baterno, desde la que se gira al Sur tomando la carretera que la une con Valdemanco de Esteras (Ciudad Real).

Esta carretera se abandona en dirección Sur por el camino de La Nava, primero y el arroyo Chillón después.

Se toma este curso de agua hasta que desemboca en el río Esteras, momento en el que se gira hacia el Oeste hasta alcanzar el arroyo Grande, que remontamos, y cuando se une al arroyo Valsequillo Nuevo, tomamos éste dirección Suroeste hasta que llega a la carretera BA-V-4142.

Una vez en este punto se toma la carretera dirección Noroeste hasta la localidad de Siruela, tomando allí la BA-V-4007 hasta llegar al punto de inicio de esta descripción.

ANEXO II

TÉRMINOS MUNICIPALES DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES (Art.º 13.d. R.D. Ley 11/2005)**PROVINCIA DE BADAJOZ**

<i>Municipio</i>	<i>Cod Catastral</i>	<i>Cod INE</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Alange	6004	6004	Eucaliptales del este del embalse de Alange
Alburquerque	6006	6006	Parte parcial del término
Badajoz	6901	6015	Sólo la zona de la Sierra de San Pedro
Baterno	6017	6017	Parte parcial del término
Benquerencia de la Serena	6018	6018	Sólo en la zona de la Sierra del Oro
Bienvenida	6020	6020	Sólo la zona de la Sierra de la Capitana y de Bienvenida
Cabeza la Vaca	6024	6024	Parte parcial del término
Calera de León	6026	6026	Parte parcial del término
Campanario	6028	6028	Sólo la zona de la Sierra del Recorvo
Campillo de Llerena	6029	6029	Parte parcial del término
Capilla	6030	6030	Parte parcial del término
Carmonita	6031	6031	Término completo
Casas de Don Pedro	6033	6033	Parte parcial del término
Casas de Reina	6034	6034	Parte parcial del término
Castilblanco	6035	6035	Término completo
Castuera	6036	6036	Sólo en la zona de la Sierra del Oro
La Codosera	6037	6037	Término completo
Cordobilla de Lacara	6038	6038	Término completo
Don Benito	6044	6044	Tercio sur del término, zona de las Sierras Centrales de la Provincia de Badajoz
Esparragosa de la Serena	6047	6047	Parte parcial del término
Fuenlabrada de los Montes	6051	6051	Término completo
Fuente de Cantos	6052	6052	Parte parcial del término
Fuente del Arco	6053	6053	Parte parcial del término
Fuentes de León	6055	6055	Parte parcial del término
Garbayuela	6056	6056	Parte parcial del término
Garlitos	6057	6057	Término completo
Guareña	6060	6060	Sólo la zona de las sierras de Manchita
La Haba	6061	6061	Parte parcial del término
Helechosa de los Montes	6062	6062	Término completo
Herrera del Duque	6063	6063	Término completo
Higuera de la Serena	6064	6064	Término completo
Hornachos	6069	6069	Parte parcial del término
Llerena	6074	6074	Parte parcial del término
Manchita	6079	6079	Término completo
Mérida	6083	6083	Sólo la zona de la Sierra de San Pedro
Mirandilla	6084	6084	Parte parcial del término
Monesterio	6085	6085	Parte parcial del término
Montemolín	6086	6086	Parte parcial del término
Monterrubio de la Serena	6087	6087	Parte parcial del término
La Nava de Santiago	6090	6090	Parte parcial del término
Oliva de Mérida	6094	6094	Parte parcial del término
Palomas	6098	6098	Parte parcial del término
Peñalsordo	6100	6100	Parte parcial del término
Peraleda del Zaucejo	6101	6101	Parte parcial del término
Puebla de Alcocer	6102	6102	Parte parcial del término
Puebla de la Reina	6104	6104	Parte parcial del término
Puebla del Maestro	6105	6105	Término completo
Puebla de Obando	6107	6107	Término completo
Quintana de la Serena	6109	6109	Parte parcial del término
Reina	6110	6110	Parte parcial del término
Retamal	6112	6112	Término completo
Risco	6114	6114	Parte parcial del término
La Roca de la Sierra	6115	6115	Parte parcial del término

San Pedro de Mérida	6119	6119	Parte parcial del término
San Vicente de Alcántara	6123	6123	Parte parcial del término
Segura de León	6124	6124	Zona al sur de la carretera EX318
Siruela	6125	6125	Parte parcial del término
Talarrubias	6127	6127	Parte parcial del término
Trasierra	6134	6134	Término completo
Valdecaballeros	6137	6137	Término completo
Valle de la Serena	6146	6146	Término completo
Villar del Rey	6155	6155	Parte parcial del término
Villarta de los Montes	6157	6157	Término completo
Zalamea de la Serena	6160	6160	Parte parcial del término
Zarza Capilla	6161	6161	Parte parcial del término
La Zarza	6162	6162	Sólo la zona de Sierra de Peñas Blancas y de Juan Bueno

TÉRMINOS MUNICIPALES DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES (Art.º 13.d. R.D. Ley 11/2005)

PROVINCIA DE CÁCERES

Abadía	10001	10001	Parte parcial del término
Acebo	10003	10003	Término completo
Aceituna	10005	10005	Parte parcial del término
Alcuéscar	10010	10010	Parte parcial del término
Aldeacentenera	10011	10011	Parte parcial del término
Aldeanueva de la Vera	10014	10014	Término completo
Aldeanueva del Camino	10015	10015	Término completo
Alía	10017	10017	Término completo
Aliseda	10018	10018	Parte parcial del término
Almaraz	10019	10019	Sólo la zona de la Sierra de Almaraz
Almoharín	10020	10020	Parte parcial del término
Arroyomolinos de la Vera	10023	10022	Término completo
Arroyomolinos	10024	10023	Parte parcial del término
Baños de Montemayor	10025	10024	Parte parcial del término
Barrado	10026	10025	Término completo
Belvis de Monroy	10027	10026	Parte parcial del término
Berzocana	10030	10029	Término completo
Cabañas del Castillo	10034	10033	Parte parcial del término
Cabezabellosa	10035	10034	Término completo
Cabezuela del Valle	10036	10035	Término completo
Cabrero	10037	10036	Término completo
Cáceres	10900	10037	Sólo la zona de la Sierra de San Pedro
Cachorrilla	10039	10038	Sólo la zona de la Sierra de la Garrapata
Cadalso	10040	10039	Término completo
Caminomorisco	10042	10041	Término completo
Campillo de Deleitosa	10043	10042	Término completo
Cañamero	10045	10044	Parte parcial del término
Cañaveral	10046	10045	Término completo
Carbajo	10047	10046	Término completo
Carrascalejo	10049	10048	Término completo
Casar de Palomero	10051	10050	Parte parcial del término
Casares de las Hurdes	10052	10051	Término completo
Casas de Don Antonio	10053	10052	Parte parcial del término
Casas del Castañar	10055	10054	Término completo
Casas del Monte	10056	10055	Parte parcial del término
Casas de Millán	10057	10056	Parte parcial del término
Casas de Miravete	10058	10057	Término completo
Casatejada	10059	10058	Sólo los pinares del extremo norte en las cercanías del núcleo Baldío
Castañar de Ibor	10061	10060	Término completo

Ceclavín	10062	10061	Parte parcial del término
Cedillo	10063	10062	Parte parcial del término
Cilleros	10065	10064	Parte parcial del término
Collado	10066	10065	Término completo
Conquista de la Sierra	10067	10066	Parte parcial del término
Cuacos de Yuste	10069	10068	Término completo
Deleitosa	10071	10070	Parte parcial del término
Descargamaria	10072	10071	Término completo
Eljas	10073	10072	Término completo
Escurial	10074	10073	Parte parcial del término
Fresnedoso de Ibor	10076	10075	Término completo
Garciaz	10078	10077	Término completo
La Garganta	10079	10078	Término completo
Garganta la Olla	10080	10079	Término completo
Gargantilla	10081	10080	Término completo
Garguera	10082	10081	Parte parcial del término
Garvín	10084	10083	Parte parcial del término
Gata	10085	10084	Parte parcial del término
La Granja	10088	10086	Parte parcial del término
Guadalupe	10090	10087	Término completo
Guijo de Santa Bárbara	10094	10091	Término completo
Herguijuela	10095	10092	Parte parcial del término
Hernán Pérez	10096	10093	Término completo
Herrera de Alcántara	10097	10094	Parte parcial del término
Herreruela	10098	10095	Parte parcial del término
Hervás	10099	10096	Término completo
Higuera	10100	10097	Término completo
Hoyos	10103	10100	Término completo
Ibahernando	10105	10102	Parte parcial del término
Jaraicejo	10106	10103	Parte parcial del término
Jaraiz de la Vera	10107	10104	Término completo
Jarandilla de la Vera	10108	10105	Término completo
Jarilla	10109	10106	Parte parcial del término
Jerte	10110	10107	Término completo
Ladrillar	10111	10108	Término completo
Logrosán	10112	10109	Parte parcial del término
Losar de la Vera	10113	10110	Término completo
Madrigal de la Vera	10114	10111	Término completo
Madroñera	10116	10113	Parte parcial del término
Majadas	10117	10114	Parte parcial del término
Malpartida de Plasencia	10119	10116	Parte parcial del término
Marchagaz	10120	10117	Término completo
Membrío	10122	10119	Parte parcial del término
Mesas de Ibor	10123	10120	Término completo
Mirabel	10126	10123	Parte parcial del término
Mohedas de Granadilla	10127	10124	Parte parcial del término
Montánchez	10129	10126	Parte parcial del término
Moraleja	10131	10128	Sólo la zona de la Sierra de la Garrapata
Navaconcejo	10133	10130	Término completo
Navalvillar de Ibor	10135	10132	Término completo
Navezuelas	10137	10134	Término completo
Nuñomoral	10138	10135	Término completo
Oliva de Plasencia	10139	10136	Sólo la zona de los Montes de Tras la Sierra
Pasaron de la Vera	10141	10138	Término completo
Pedroso de Acím	10142	10139	Parte parcial del término
Peraleda de San Román	10144	10141	Parte parcial del término
Perales del Puerto	10145	10142	Término completo
La Pesga	10147	10144	Parte parcial del término
Pinofranqueado	10149	10146	Término completo

Piornal	10150	10147	Término completo
Plasencia	10151	10148	Parte parcial del término
Portezuelo	10154	10151	Término completo
Pozuelo de Zarzón	10155	10152	Parte parcial del término
Puerto de Santa Cruz	10156	10153	Parte parcial del término
Rebollar	10157	10154	Término completo
Robledillo de Gata	10159	10156	Término completo
Robledillo de la Vera	10160	10157	Término completo
Robledillo de Trujillo	10161	10158	Parte parcial del término
Robledollano	10162	10159	Término completo
Romangordo	10163	10160	Parte parcial del término
Salorino	10165	10162	Parte parcial del término
San Martín de Trevejo	10167	10164	Término completo
Santa Cruz de la Sierra	10169	10166	Parte parcial del término
Santa Cruz de Paniagua	10170	10167	Término completo
Santiago de Alcántara	10172	10169	Término completo
Santibáñez el Alto	10174	10171	Parte parcial del término
Segura de Toro	10177	10174	Término completo
Serradilla	10178	10175	Parte parcial del término
Serrejón	10179	10176	Parte parcial del término
Talaveruela de la Vera	10183	10179	Término completo
Talayuela	10184	10180	Solo los pinares cercanos al núcleo de Población principal y cercanías del núcleo de Barquilla de Pinares
Toril	10186	10182	Parte parcial del término
Tornavacas	10187	10183	Término completo
El Tomo	10188	10184	Término completo
Torrecilla de los Ángeles	10189	10185	Término completo
Torre de Don Miguel	10191	10187	Término completo
Torre de Santa María	10192	10188	Parte parcial del término
Torrejón el Rubio	10194	10190	Parte parcial del término
Torremenga	10195	10191	Término completo
Valdastillas	10200	10196	Término completo
Valdecañas de Tajo	10201	10197	Término completo
Valdelacasa de Tajo	10204	10200	Parte parcial del término
Valdemorales	10205	10201	Término completo
Valencia de Alcántara	10207	10203	Parte parcial del término
Valverde de la Vera	10208	10204	Término completo
Valverde del Fresno	10209	10205	Término completo
Viandar de la Vera	10210	10206	Término completo
Villa del Campo	10211	10207	Parte parcial del término
Villamiel	10214	10210	Término completo
Villanueva de la Sierra	10215	10211	Término completo
Villanueva de la Vera	10216	10212	Término completo
Villar del Pedroso	10217	10213	Parte parcial del término
Villar de Plasencia	10218	10214	Parte parcial del término
Villasbuenas de Gata	10219	10215	Término completo
Zarza de Granadilla	10220	10216	Parte parcial del término
Zarza de Montánchez	10221	10217	Parte parcial del término
Zarza la Mayor	10222	10218	Parte parcial del término
Zorita	10223	10219	Sólo la zona de la Sierra de Guadalupe

Nota Informativa: En la observaciones donde aparece la expresión "Parte parcial del término", habrá que estar a lo dispuesto en el Anexo I.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en la parcela Espinar del Monte Comunal Valle de Riomalo, en el término municipal de Ladrillar”. Expte.: SUBASTA04/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación
- c) Número de expediente: SUBASTA04/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela Espinar del Monte Comunal Valle de Riomalo, T.M. de Ladrillar, (Cáceres). Nº de expediente: SUBASTA04/05.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas, 12 meses, contado a partir del día en que se inicie la ejecución.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 88.740,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación:

Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002000.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el

tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

ESPECIE: Pinus pinaster.

SUPERFICIE DE CORTA (HA): 85 HAS.

VOLUMEN ESTIMADO (Estéreos/cc.): 10.200.

PRECIO MÍNIMO (€/ESTÉREOS) I.V.A. incluido: 8,70.

PRESUPUESTO BASE (incluido I.V.A.): 88.740 euros.

El presupuesto base de licitación lleva incluido el I.V.A. correspondiente.

La cubicación realizada se refiere a estéreos con corteza.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 de junio de 2005. D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en las parcelas Rubiaco, Las Critas y Arrolamula del Monte Sierras de Nuñomoral, en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: SUBASTA07/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: SUBASTA07/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en las parcelas Rubiaco, Las Critas y Arrolamula, del Monte Sierras de Nuñomoral, T.M. de Nuñomoral (Cáceres).
- División por lotes y número: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas, 16 meses, contado a partir del día en que se inicie la ejecución.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 144.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- Teléfono: 924 - 002000.
- Telefax: 924 - 002435.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

ESPECIE: Pinus pinaster.
 SUPERFICIE DE CORTA (HA): 133 HAS.
 VOLUMEN ESTIMADO (Estéreos/cc.): 16.000.
 PRECIO MÍNIMO (€/ESTÉREOS) I.V.A. incluido: 9,00.
 PRESUPUESTO BASE (incluido I.V.A.): 144.000 euros.
 El presupuesto base de licitación lleva incluido el I.V.A. correspondiente.
 La cubicación realizada se refiere a estéreos con corteza.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 de junio de 2005 D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Suministro de material para la identificación electrónica de los animales de las especies ovina y caprina". Expte.: 0523021TE033.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0523021TE033.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material para la identificación electrónica de los animales de las especies ovina y caprina.
 b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.060.000,00 euros.
 Anualidades:
 2005: 1.060.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
 c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
 d) Teléfono: 924 - 002157.
 e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 23 de septiembre de 2005.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

2 de agosto de 2005.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 de junio de 2005 D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Servicio técnico de colaboración para la gestión del SIGPAC y actualización de los beneficiarios para el pago único". Expte.: 0542041CA015.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0542041CA015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio técnico de colaboración para la gestión del SIGPAC y actualización de los beneficiarios para el pago único.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 247.913,63 euros.

Anualidades:

2005: 247.913,63 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por

los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 de junio de 2005 D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro "Adquisición de cuatro autocompactadores estacionarios de 17,5 m³ útiles para dotación de las estaciones de cargas". Expte.: 0531021FD034.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531021FD034.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro autocompactadores estacionarios de 17,5 m³ útiles para dotación de las estaciones de cargas.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 euros.

A anualidades:

2005: 120.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto esta cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro "Adquisición de un compactador de basura para la sustitución de equipos del Plan Director de Residuos". Expte.: 0531021FD035.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0531021FD035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de un compactador de basura para la sustitución de equipos del Plan Director de Residuos.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 220.000,00 euros.

Anualidades:

2005: 220.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002157.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09'00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto esta cofinanciado por la Unión Europea a través de FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Construcción de una escala para peces en el azud de la toma de abastecimiento de Cabezuela del Valle en La Garganta de los Infernos (término municipal de Cabezuela del Valle)”. Expte.: 053301 IFD036.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 053301 IFD036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de una escala para peces en el azud de la toma de abastecimiento de Cabezuela del Valle en La Garganta de los Infernos (T.M. de Cabezuela del Valle - Provincia de Cáceres).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 71.677,88 euros.

Anualidades:

2005: 3.421,46 euros.

2006: 68.256,42 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está financiado por el FEDER de la Unión Europea.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro "Adquisición contenedores de 800 litros para la recogida de residuos sólidos urbanos". Expte.: 0531021FD039.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531021FD039.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición contenedores de 800 litros para la recogida de residuos sólidos urbanos.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000,00 euros.

Anualidades:

2005: 240.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación

presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Construcción de una escala para peces en el azud de "Las Islas" en La Garganta de Alardos, término municipal de Madrigal de la Vera". Expte.: 0533011FD086.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0533011FD086.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Construcción de una escala para peces en el azud de "Las Islas" en La Garganta de Alardos, T.M. de Madrigal de la Vera (Cáceres).
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.441,74 euros.

Anualidades:

2005: 13.610,00 euros.

2006: 75.831,74 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- Telefax: 924 - 002435.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está financiado por el FEDER de la Unión Europea.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Recuperación ambiental en la zona minera de Azuaga, área degradada por antiguas zonas mineras en Extremadura". Expte.: 053201 IPC096.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 053201 IPC096.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Recuperación ambiental en la zona minera de Azuaga, área degradada por antiguas zonas mineras en Extremadura.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 600.000,00 euros.

Anualidades:

2005: 200.382,43 euros.

2006: 399.618,57 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo A, Subg. 4, Categ. e.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Comunitario Instrumento Financiero del Espacio Económico Europeo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060010100, perteneciente a D. Antonio Babiano Muñoz, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº

10060010100 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

"Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: "Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.

b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.

c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a

la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005.”

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060013300, perteneciente a D^o Candelaria Gómez Quilón, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10060013300 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005.”

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060014900, perteneciente a D. Clemente Porro Rodríguez, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10060014900 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.

b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.

c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005”.

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060016200, perteneciente a D. Juan José Delgado Rico, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10060016200 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformi-

dad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ello, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados

se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005”.

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060050500, perteneciente a D. Cándido Pérez Pérez, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10060050500 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005”.

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060038400, perteneciente a D. Francisco Javier Moreno Salas, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10060038400 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura como para un plan de mejora deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin

que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ello, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido." Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005".

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060057800, perteneciente a D. Pedro Dávila Prado, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº

10060057800 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

"Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: "Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos

uno de ello, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido." Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005".

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060071400, perteneciente a D^a Eva Rocío Acevedo Franco, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10060071400 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

"Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: "Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ello, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido." Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005".

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 1060073500, perteneciente a D. Carlos Sosa Abril, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 1060073500 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin

que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005”.

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060350297, perteneciente a D. Javier Garrido Rodríguez, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº

10060350297 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos

uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005”.

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060568999, perteneciente a D.Vicente Guerrero Herrero, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10060568999 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005”.

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10060586199, perteneciente a D^a Francisca Torres Simancas, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10060586199 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin

que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ello, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido." Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005".

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100007700, perteneciente a D.Vicente Collado Gil, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº

10100007700 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

"Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: "Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos

uno de ello, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido." Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005".

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100019800, perteneciente a D. José Jorge Peña Sánchez, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10100019800 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

"Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: "Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ello, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido." Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005".

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100054100, perteneciente a D. José García Nicolás, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10100054100 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin

que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005”.

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100058200, perteneciente a D. José Luis Torres Sanz, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente

nº 10100058200 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas en el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005”.

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida. Badajoz.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, en el término municipal de Talayuela.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas”, tramo: todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Talayuela, así como en las oficinas de la Consejería de

Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas nº 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado

Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexos de los colindantes a dicha vía pecuaria

Mérida, a 28 julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. TALAYUELA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
17/9e	Hilda Pía Falco y Medina	Av. Menéndez Pelayo n ° 37 4° C	Madrid(Madrid)
17/6	Hilda Pía Falco y Medina	Av. Menéndez Pelayo n ° 37 4° C	Madrid(Madrid)
17/3	Hilda Pía Falco y Medina	Av. Menéndez Pelayo n ° 37 4° C	Madrid(Madrid)
18/3g 18/3e	Hilda Pía Falco y Medina	Av. Menéndez Pelayo n ° 37 4° C	Madrid(Madrid)
18/16	Hilda Pía Falco y Medina	Av. Menéndez Pelayo n ° 37 4° C	Madrid(Madrid)
18/5	Hilda Pía Falco y Medina	Av. Menéndez Pelayo n ° 37 4° C	Madrid(Madrid)
18/6	Hilda Pía Falco y Medina	Av. Menéndez Pelayo n ° 37 4° C	Madrid(Madrid)
18/7	Hilda Pía Falco y Medina	Av. Menéndez Pelayo n ° 37 4° C	Madrid(Madrid)
19/13c 19/13f 19/13g	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/12	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/9	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/10	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
22/4 b	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
22/5 a 22/5 e	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
21/20 a	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
	Red Eléctrica de España S.A	Ps. Conde de los Agitanes nº 179	La Moraleja - Alcobendas(Madrid)
21/19 a	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
21/18	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
21/8	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
21/10	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
21/12	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
21/13	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
21/4 a	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
21/3 c 21/3 d	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)

POLÍGONO/ PARCELA CATASRAL T.M. TALAYUELA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
21/2	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/7 g 19/7 h	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/5	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/4 a 19/4 b	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/3 a	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/2	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/1	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)

ANUNCIO de 28 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, en el término municipal de Saucedilla.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas” tramo: Todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público

para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Saucedilla, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas, nº 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SAUCEDILLA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8/8	Pedro Marcos Nebreda		
8/10	José Maria Méndez Granado	C/ Antonio Concha nº 110	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
8/11	Mª Teresa M	C/Extremadura ,nº 13	Saucedilla (Caceres)
8/9	Agropecuario Garciluna S.L.	C/Alfonso XIII nº 10	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
7/20	Agropecuario Garciluna S.L.	C/Alfonso XIII nº 10	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
7/51	Hostal Restaurante Cuba Sol S.L.	Ctra.Nacional V,188	Saucedilla (Cáceres)
7/102	Antonio Salmeron Cabañas	C/ Meléndez Valdes nº 17	Madrid(Madrid)
7/101	Basilio Ortiz Trujillo	C/Marques de Conti nº 4,1º	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
7/99	Ana Belén Sánchez García	C/Rio Nº 24	Saucedilla (Cáceres)
7/97	Juan José Jiménez Urbina	C/Rio Tajo nº 4	Saucedilla (Cáceres)
7/96	Donaciano Corisco González	C/Alfereces Provisionales nº 24	Saucedilla (Cáceres)
7/95	Purificación Calderón Barceló	C/ Cerrilo S/n	Saucedilla (Cáceres)
7/94	Luisa Calderón Barceló	C/ General Franco nº 22	Saucedilla (Cáceres)
7/100	Anastasio Sánchez Gómez	C/ Ezequiel Bermudo nº 7	Campillo de Deleitosa (Cáceres)

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SUCEDILLA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/89	M ^a Magdalena Marcos Marcos	C/ Hermanos Quintero S/n	Talayuela (Cáceres)
7/88	Araceli Marcos Torre	C/Isabelita Usera n° 51,1-8	Madrid (Madrid)
7/87	Marciana Marcos Torres	Paseo 15 de Mayo n° 64	Madrid (Madrid)
7/82	Francisco Elizarralde Zubizarreta	Avda. Angustias n° 10 4° C	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
	Compañía Telefónica Nacional	Avda. Virgen de la Montaña n° 10	Cáceres (Cáceres)
501/186	Dorotea Encinas Encinas	C/Albert Einstein n° 1	Castelldefels (Barcelona)
501/187	Ayuntamiento de Saucedilla	C/ General Franco n° 1	Saucedilla (Cáceres)
	M.O.P.U	Plaza de los Golfines S/n	Cáceres (Cáceres)

ANUNCIO de 28 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto del Pico de Miravete”, en el término municipal de Peraleda de la Mata.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto del Pico de Miravete”, tramo: todo su término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n° 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace

público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Trujillo, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas, n° 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO N° 1**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUERTO DEL PICO DE MIRAVETE”**

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. PERALEDA DE LA MATA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/11 c 1/111	Fundación Concha	C/ Antonio Concha n° 25	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
1/16 c	Fundación Concha	C/ Antonio Concha n° 25	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
1/15	SAT El Ejido		
1/7 a	Victoriano Artalejo López	C/ San Antonio n° 57	Parla (Madrid)
1/8 a	Manuela Artalejo López	C/ Rafael Calvo n° 5,3° b	Madrid(Madrid)
1/5 a	Manuela Artalejo López	C/ Rafael Calvo n° 5,3° b	Madrid(Madrid)
1/6	Victoriano Artalejo López	C/ San Antonio n° 57	Parla(Madrid)
1/18	Victoriano Artalejo López	C/ San Antonio n° 57	Parla(Madrid)
1/13 a	Benito Vázquez Fernández	LG Cerrocincho s/n	Peraleda de la Mata (Cáceres)
1/12 g 1/12 d	Ayuntamiento de Peraleda de la Mata	Pz.de España n° 1	Peraleda de la Mata (Cáceres)

ANUNCIO de 1 de agosto de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas o Cañada Real de Portugal”, en los términos municipales de Navalmoral de la Mata y Millanes.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas o Cañada Real de Portugal”, tramo: todo su término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n° 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se

modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Navalmoral de la Mata y Millanes, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas n° 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO N°1RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE MERINAS O CAÑADA REAL DE PORTUGAL"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL TT.MM. NAVALMORAL DE LA MATA Y MILLANES	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
11/28 a	Juana Dávila Bayan		
11/27	Andrés Pérez Gómez	C/ Urbano González Serrano, 87	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
11/26	Ariano Gómez Calvo		
	Compañía Telefónica Nacional de España	Av. Virgen de la Montaña, 10	Cáceres (Cáceres)
11/25a	Juan Manuel Álvarez Rosa	C/ Padilla, 6	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
11/24 h	Juana Almeida Machuca		
11/23	Mª Ángeles Machuca Sánchez	C/ Doctor Esquerdo, nº 64, 2 5º I	Madrid (Madrid)
11/22	ARAÑUELO S.A	C/ Antonio Concha, 2	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
5/3	Eugenio Encabo González	C/ Extrarradio, 7	Millanes (Cáceres)
5/46	José Ramón Barbado Sánchez 50% Julián García Derecho 50%	C/ Madreselva, 8	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
5/47	FIBLACOR S.A	Paseo Muella, 4	Talavera de la Reina (Toledo)

ANUNCIO de 2 de agosto de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas o Cañada Real del Puerto de Miravete", en los términos municipales de Romangordo e Higuera de Albalá.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas o Cañada Real del Puerto de Miravete", tramo: Divisoria de términos municipales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se

modifica el anterior Decreto (D.O.E 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Romangordo e Higuera de Albalá, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas nº 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 2 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO N° 1
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS O CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE”

POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL TT.MM ROMANGORDO E HIGUERA DE ALBALA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/1	Ramón González Naranjo	C/Donoso Cortes,10	Higuera de Albala (Cáceres)
	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av/ Miguel Primo de Rivera, s/n	Cáceres (Caceres)

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de “Mantenimiento de ascensores Grupo I”. Expte.: 052050SER.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 052050SER.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de ascensores Grupo I.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 210.b TRLCAP).

c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

76.794,70 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de julio de 2005.
- b) Contratista: Thissenkrupp Elevadores, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.794,70 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

ANUNCIO de 7 de julio de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Boguilla”, parcelas I I 0 y I I I del polígono 7. Promotor: D. Javier Ramírez Rico, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Boguilla", parcelas 110 y 111 del polígono 7. Promotor: D. Javier Ramírez Rico. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de julio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de material de informática.
Expte.: CS/06/13/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".
- c) Número de Expediente: CS/06/13/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Material de Informática.
- c) Lote: Procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 50, de 3 de mayo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 86.990,744 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha 20 de julio del 2005.
- b) Adjudicatario: Boureau-Info, S.L. (44.324,16 €); Etiduro, S.L. (5.378,36 €); Últimas Tecnologías de Extremadura, S.L. (5.204,70 €); La Esquina Educativa, S.L. (1.427,26 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 56.334,48 €.

Mérida, a 2 de agosto de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida. P.D. (Resolución de 22/01/04, D.O.E. nº 14, de 05/02/04), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de material de oficina. Expte.: CS/06/14/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".
- c) Número de Expediente: CS/06/14/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Material de Oficina.
- c) Lote: Procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 64, de 4 de junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 77.772,76 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha 20 de julio del 2005.
- b) Adjudicatario: Eduardo Pla Omenat (33.310,84 €); Etiduro, S.L. (4.442,81 €); Últimas Tecnologías de Extremadura, S.L. (3.355,96 €); Comercial Solís, S.L. (5.852,60 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 46.962,21 €.

Mérida, a 2 de agosto de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida. P.D. (Resolución de 22/01/04, D.O.E. nº 14, de 05/02/04), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, a pública licitación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, el suministro de “Aparataje diverso con destino al Hospital de Mérida”. Expte.: CS/06/79/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. “Hospital de Mérida”.
- c) Número de Expediente: CS/06/79/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del Objeto: Suministro de Aparataje diverso con destino al Área de Salud de Mérida.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 26 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FINANCIACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- d) Financiación: Fondos Feder.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.000,49 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No Procede.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. “Hospital de Mérida”.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413. (Teléfono y Fax).
- e) Página Web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de Ofertas: Hasta el decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida. Teléfonos: 924-381000 - 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida. P.D., CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 por el que se convoca, a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de “Consultas externas y procedimientos del área médica y quirúrgica bajo la modalidad de concierto, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud”. Referencia “Arquímedes”. Expte.: CSP/00/08/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSP/00/08/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Consultas externas y procedimientos del área médica y quirúrgica bajo la modalidad de concierto, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud”. Referencia “Arquímedes”.
- b) Lugar de ejecución: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12 meses desde la formalización del contrato.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Los precios que el S.E.S. abonará por cada consulta y/o procedimiento son los establecidos en el Anexo II (precios por consulta externa y procedimiento del área médica y quirúrgica) del PCAP.

Ejercicio 2005: 262.500,00 €.

Ejercicio 2006: 787.500,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Ver apartado XI del Cuadro Resumen que precede al PCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38.25.00.
- e) Telefax: 924-38.25.63.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar documentación que acredite lo establecido en los apartados l.a) y l.c) del art. 16 del TRLCAP y lo establecido en los apartados b) y f) del art. 19 del TRLCAP.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del trigésimo día contado a partir del siguiente a la publicación de la licitación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
 - 2.- Domicilio: Avda. de las Américas, nº 2.
 - 3.- Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 2.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 23 de septiembre de 2005.
- e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB:

<http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Secretario General del S.E.S.,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO***EDICTO de 2 de agosto de 2005 sobre el Programa de Ejecución del Sector 37 del Plan General de Ordenación Urbana.***

Por Explotaciones Agropecuarias La Hera, S.A. en representación de Agropecuarias La Hera, S.L. se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución del Sector 37 del PGOU de Almendralejo, el cual conforme a lo establecido en el art. 119 de la LSOTEX contiene Propuesta de Plan Parcial, Proyecto de urbanización, Propuesta de Convenio Urbanístico y proposición jurídico económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 A) de la LSOTEX, procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (C/ Ricardo Romero, nº 20).

Almendralejo, a 2 de agosto de 2005. El Alcalde, FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ***ANUNCIO de 4 de julio de 2005 sobre el Programa de Ejecución para la Unidad Sector 2A.***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2005, aprobó el Programa de Ejecución para la

Unidad Sector 2A, ordenado por el Plan Parcial Residencial La Pedrera, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2A “La Pedrera”, cuyo C.I.F. es B10267979 de citada unidad de ejecución, quien con la publicación del presente anuncio, adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Habiéndose procedido a la presentación del citado Programa de Ejecución en la Consejería de Fomento, a efectos de su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 4 de julio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, a 4 de julio de 2005. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

ANUNCIO de 6 de julio de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación para el Sector 2A, “La Pedrera”.**“DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Expediente nº 05.0074

Asunto.- Aprobación inicial de proyecto de reparcelación a solicitud de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2A “La Pedrera”, cuyo C.I.F. B-10267979, referido a la Unidad de Actuación para el Sector 2A, La Pedrera.

En relación al asunto de referencia, y vistos los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente de su razón, al nº 05-0074, presentados con fecha 6 de julio de 2005. Una vez aprobados inicialmente los instrumentos para el desarrollo y gestión de la Unidad de Actuación para el Sector 2A, La Pedrera el Programa de Ejecución ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de abril de 2005, así como prestado aval bancario que garantiza las correspondientes obras de urbanización, por la cuantía que se cita en la misma, y que asciende al coste total de la actuación a 1.250.105, 47 € y, el resto de trámites realizados y documentos aportados por el interesado, con la advertencia expresa de que se hace obligatoria recepcionar las obras por el Ayuntamiento, una vez finalizadas, y necesaria para la devolución de la garantía, queda expresamente condicionada al total desarrollo de la unidad de

gestión (para lo que se precisa de la regularización registral del terreno cedido al Ayuntamiento, así como de la completa documentación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística).

Mediante la presente y en uso de las facultades legales conferidas, HE RESUELTO.

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2A “La Pedrera” conforme ha sido redactado en el documento presentado al efecto, que será debidamente diligenciado.

Se hace constar que de conformidad con el artículo 43 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los terrenos de propiedad municipal incluidos en el ámbito de la unidad de gestión que se ceden al ayuntamiento.

Cesión del 10%: 2.341,81 m².

Compensación aportación terrenos municipales: 1823,91 m².

Cesión viario: 12.573,29 m².

Dotaciones de espacios de dominio y uso público que resultan de la nueva ordenación, con una superficie de 12.121,86 m².

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, tablón de anuncios, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, siguiendo los demás trámites reglamentarios hasta la definitiva efectividad de este acuerdo. Se notificará la resolución a todos los interesados que se derivan del expediente.

Tercero. Dar cuenta al Pleno municipal comunicando, asimismo, esta resolución a los interesados, a los efectos oportunos.

Lo que se somete a información pública, así como para notificación de todos los interesados, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efectos de examen y presentación de las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura el acuerdo de aprobación inicial determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el ámbito afectado conforme se define e identifica en el instrumento de ordenación (plano número 01 de la documentación gráfica informativa).

Se deja constancia asimismo de que la presente publicación cumple los efectos de notificación personal, para aquellos supuestos en los que ésta no pudiera practicarse personalmente a los interesados (conforme a lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Arroyo de la Luz, a 6 de julio de 2005. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 28 de junio de 2005 sobre extravío del Certificado de Escolaridad de D. Alejandro Chaves Niso.

Se hace público el extravío del Certificado de Escolaridad de D. Alejandro Chaves Niso.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

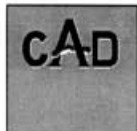
Cáceres, a 28 de junio de 2005. El interesado, ALEJANDRO CHAVES NISO.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56